

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 8 de Septiembre de 1927.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	0/0	(22 de Agosto de 1919.)	0/0	Fecha	0/0		Pesetas	0/0	0/0
		<i>Al contado.</i>				ACCIONES			
7-9-927	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	71,30	7-9-927	628,00	Banco de España.....	500		623,00
7-9-927	71,00	> E, de 25.000 >	71,30	2-9-927	462,00	Banco Hipotecario de España...	500		
7-9-927	71,00	> D, de 12.500 >	71,30	7-8-927	235,00	Banco Español de Crédito.....	250		247,00
7-9-927	71,00	> C, de 5.000 >	71,30	2-8-927	194,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	202,00
7-9-927	71,00	> B, de 2.500 >	71,30	7-9-927	201,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		200,00
7-9-927	71,00	> A, de 500 >	71,30	1-9-927	160,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
7-9-927	71,00	> G, de 100 >	70,90	7-9-927	104,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes...	500		104,50
7-9-927	71,00	> H, de 200 >	70,90	7-9-927	40,50	carera España... Ordinarias...	500		40,75
		<i>Estampillado.</i>		0-9-927	528,00	Unión Española de Explosivos...	100		526,00
7-9-927	86,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,10	7-9-927	57,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		526,00
6-9-927	86,10	> E, de 12.000 >	86,65	12-7-927	649,50	Idem Norte de España.....	475		
7-9-927	86,35	> D, de 6.000 >	86,65	26-8-927	54,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
7-9-927	86,65	> C, de 4.000 >	86,65			OBLIGACIONES			
7-8-927	86,65	> B, de 2.000 >	86,65	1-9-927	450,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
7-9-927	86,75	> A, de 1.000 >	86,65	6-9-927	90,40	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	90,25
6-9-927	87,25	> G, de 100 >	87,25	7-9-927	93,50	Idem id. id.....	500	5	98,50
6-9-927	87,25	> H, de 200 >	87,25	7-9-927	109,30	Idem id. id.....	500	0	109,50
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>		7-9-927	100,60	Idem del Banco de Crédito Lo-			
5-9-927	91,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.	91,00	5-9-927	78,25	cal	500	6	100,60
7-9-927	90,50	> E, de 12.500 >	90,50	26-7-927	97,60	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	6	80,00
5-9-927	91,00	> D, de 6.000 >	90,50	9-5-927	84,50	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	4 1/2	
5-9-927	91,00	> C, de 3.000 >	90,50	2-9-927	80,80	Madrid a Ariza..... } > B.	500	7	
7-9-927	90,50	> B, de 2.500 >	90,50	22-3-927	72,40	Idem Norte de Espa- } > C.	500	3	
		> A, de 500 >	90,50	22-3-927	70,75	ña. Emisión 17 de } 1.ª serie.	500	3	
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		18-5-921	53,00	Encero de 1905..... } 2.ª serie.	500	3	
7-9-927	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,50	21-12-924	63,15	Idem del Banco de Crédito Lo-			
7-9-927	93,50	> E, de 25.000 >	93,75	28-5-926	64,00	cal	500		
5-9-927	93,85	> D, de 12.500 >	93,75			Ayuntamiento de Madrid,			
7-9-927	94,00	> C, de 5.000 >	94,00	7-9-927	99,00	Obligaciones.....	500		99,00
7-9-927	94,00	> B, de 2.500 >	94,00	30-3-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
7-9-927	94,00	> A, de 500 >	94,00	7-9-927	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		89,25
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>		5-9-927	89,40	Idem id. 1918.....	500		
7-9-927	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,25	28-7-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
6-9-927	93,30	> E, de 25.000 >	93,25			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
6-9-927	93,20	> D, de 12.500 >	93,25	4 por 100 perpetuo al contado.....	265,500				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
7-9-927	93,40	> C, de 5.000 >	93,25	Idem fin corriente.....					PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a
7-9-927	93,40	> B, de 2.500 >	93,25	Idem id. próximo.....					23,36 pesetas por 100 francos.
7-9-927	93,40	> A, de 500 >	93,25	4 por 100 amortizable.....	1,000				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a
		<i>DEUDA FERROVIARIA</i>		5 por 100 amortizable.....	11,000				28,83 pesetas una.
		<i>AMORTIZABLE 5 POR 100</i>		Acciones del Banco de España.....	7,500				NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars
7-9-927	103,40	Serie A.....	103,40	Idem del Banco Hipotecario.....					a 5,035 pesetas uno.—15.000 a 5,94.
7-9-927	103,40	" B.....	103,40	Idem de la Arrendataria de Tabacos	600				
7-9-927	103,40	" C.....	103,40	Azucarera.—Preferentes.....	12,500				
				Idem.—Ordinarias.....	6,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	16,000				
				Idem id. al 6 %.....	5,000				

SUBASTAS**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES****DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Esta Dirección general ha señalado el día 26 del actual, a las doce de la mañana, para la adjudicación en subasta pública de las obras de construcción de mesas-bancos bипersonales con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza y conforme al modelo del Museo Pedagógico Nacional, hasta la suma total de 300.000 pesetas y a los precios máximos que se citan en el pliego de condiciones particulares, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en Madrid, en los términos prevenidos por la ley vigente de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y en todo cuanto no estuviera modificado por ésta, con arreglo a los preceptos complementarios de la Instrucción aprobada por Real orden de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, ante mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones y con asistencia del Notario designado por el Colegio Notarial de esta Corte, de representación del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, de un Abogado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, del Jefe de la Sección de Contabilidad del mismo, del Jefe de la Sección 11 de este Departamento ministerial, a que corresponde este servicio, y un representante de la Ordenación de Pagos por obligaciones de este Ministerio; quedando desde esta fecha de manifiesto en dicho edificio, Sección 11, en las horas de diez a catorce, los días hábiles, un modelo de las mesas-bancos ya referidas y un folleto que contiene el informe del Museo Pedagógico Nacional de 29 de Abril de 1912, la Real orden de 30 de Junio del mismo año, el cuadro de medidas y la fotografía y dibujo correspondientes. Este folleto se entregará gratuitamente a quien lo solicite.

2.ª En el Registro general del Ministerio, los días hábiles y horas de doce a trece, y en los Gobiernos civiles de las provincias se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 21 de los corrientes.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, serán escritas en papel sellado de sexta clase y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago en la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 9.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al

tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y demás documentos que justifiquen el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de retiros obreros a que se refiere el número 1 de la base 3.ª del artículo 1.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1919, quedando el contratista sometido de una manera general a las disposiciones de la ley de Contabilidad que rigen en materia de contratación pública, y siendo necesario presentar, acompañando a los pliegos, los recibos correspondientes que acrediten que los licitadores se encuentran al corriente en el pago de sus contribuciones como industriales, además de los documentos necesarios para justificar su personalidad, bien con la cédula personal, si se trata de personas físicas, o mediante las escrituras oportunas si se trata de personas jurídicas; debiendo en este caso tenerse en cuenta el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

4.ª En el día citado se verificará la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

5.ª El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le haya adjudicado la subasta.

6.ª Los plazos máximos de terminación de las mesas-bancos para que de ellas pueda hacerse cargo el Ministerio, por mediación de la Autoridad o funcionario en quien delegue a este efecto, serán tres, terminando respectivamente en 27 de Octubre, 21 de Noviembre y 15 de Diciembre del año actual.

7.ª Podrán admitirse durante los plazos señalados en la condición precedente, si el Ministerio así lo acuerda, entregas parciales sucesivas por lotes que no sean inferiores a 100 mesas-bancos.

8.ª El importe de las mesas-bancos se abonará en tres partes, a medida que se efectúen las entregas a que se refiere la condición 6.ª, previas las formalidades, requisitos y tramitación procedentes.

9.ª No podrá adjudicarse provisionalmente la subasta a quien no justifique plenamente que se encuentran cumplidas las disposiciones sobre el retiro obrero en favor de los asalariados que hayan de construir las mesas-bancos conforme a lo dispuesto en la Real orden de 15 de Enero de 1924, publicada en la GACETA DE MADRID del 20.

Madrid, 6 de Septiembre de 1927.
El Director general de Primera enseñanza, P. A., González Oliveros.

Modelo de proposición.

D., vecino de ..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de mesas-bancos bипersonales, modelo del Museo Pe-

dagógico Nacional, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese definitivamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita con letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)]

Condiciones particulares que, además de las generales aprobadas por Real orden de 4 de Septiembre de 1908, que serán aplicables, han de regir en la adquisición por subasta de mesas-bancos bипersonales.

A) La escritura correspondiente se otorgará en Madrid ante el Notario que se designe, a quien el adjudicatario presentará en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la adjudicación, el resguardo del depósito de la fianza del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el servicio, para que sea copiado en dicho documento público. Los gastos de esta escritura serán de cuenta del adjudicatario.

B) También serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y en los demás periódicos oficiales en que deba insertarse dicho anuncio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

C) Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.ª La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.ª La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.ª No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

D) Una vez que se haya hecho cargo el Ministerio de las mesas-bancos en su totalidad se devolverá la fianza al adjudicatario, siempre que no existan reclamación o responsabilidad en su contra.

E) Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 20 de Junio de 1902, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre las condiciones que han de regular el contrato entre los obreros y el contratista, y la Real orden de 8 de Junio del mismo

año, en la que se dictan reglas para la aplicación del indicado Real decreto.

F) Queda también obligado el contratista a observar las disposiciones de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre protección de la industria nacional y del Reglamento para su ejecución de 23 de Febrero de 1908, que inserta la lista de los artículos en que es dable acudir a la producción extranjera en los servicios del Estado.

G) Los proponentes deberán tener presente que las mesas-bancos objeto de esta subasta han de ser de construcción, forma y condiciones iguales al modelo que se les exhibe en el Ministerio y de los tamaños a que se refiere la condición letra I).

II) Las mesas-bancos se construirán de madera seca de haya y de modo que tengan la solidez necesaria y se evite en lo posible que se contraigan o dilaten por los cambios de temperatura; estarán barnizadas y provistas cada una de dos tinteros de porcelana con tapa giratoria de metal. La madera de haya deberá ser del país, conforme se dispone en la Real orden de 9 de Diciembre de 1924, dictada de acuerdo con lo informado por la Sección de Defensa de la Producción nacional del Consejo de la Economía Nacional.

I) Las dos terceras partes del número de las mesas-bancos deberán ser de los tipos correspondientes a nueve y once años, señalados en el cuadro de medidas, y las demás de los tipos restantes.

J) Al precio o valor de cada mesa se incluirá el embalaje y comprometiéndose la Casa constructora a poner franco de porte en la estación de ferrocarril o en el puerto, en su caso, más próximo al pueblo en que radique la Escuela el número de mesas-bancos que se les destinen.

K) El precio de cada mesa-banco no podrá exceder de 37,94 pesetas las que hayan de enviarse a pueblos de la Península, y 46,44 pesetas las que se destinen a Escuelas que radiquen fuera de ella, comprendido en este precio el del embalaje y gastos a que se refiere la condición anterior, y el número total que habrá de construirse será el que quepa dentro de la cifra de 300.000 pesetas, referida en las condiciones señaladas; entendiéndose que se destinará a Escuelas que radiquen fuera de la Península el 5 por 100 de las que se construyan.

L) El Ministerio se reserva el derecho de inspeccionar la clase y calidad de las mesas-bancos para su adquisición o para la adopción de las resoluciones que procedan.

M) Una vez reconocidas las mesas-bancos y hecha la recepción, el Ministerio determinará el lugar donde han de ser almacenadas dentro de la misma localidad en que sean construidas, y podrá, por el tiempo que sea necesario y conveniente, dejarlas en calidad de depósito en la Casa constructora, libres de todo riesgo, hasta que se haga por la misma Casa el envío a los pueblos que el Ministerio designe.

ARTÍCULOS ADICIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto

en el Real decreto de 28 de Junio de 1910 se adicionan las siguientes disposiciones, que corresponden literalmente con los artículos 13, 14 y 15 y párrafo primero del 17 del Reglamento de 23 de Febrero de 1908:

Artículo 1.º Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 2.º En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio señalado por la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y los valorarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuera aplicable cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 3.º En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española; entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquier otros gastos que se ocasionen al efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 4.º Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualquier contrato para el servicio u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma, directa, concurso o subasta, a la Comisión protectora de la industria nacional.

Madrid, 6 de Septiembre de 1927.—
El Director general, P. A., González Oliveros.

S—

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALBACETE

El excelentísimo Ayuntamiento pleno acordó, en sesión de 11 de Agosto último, que se anuncie subasta pública para contratar las obras de construcción de un edificio con destino a Casa de Socorro, Laboratorio municipal, Parque de bomberos y Juzgado de primera instancia en esta ciudad, con sujeción a los pliegos de condiciones, planos y presupuestos redactados al efecto, por un importe total de 107.947,20 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últi-

mos casos bastanteados por alguno de los Letrados del Colegio de esta ciudad, D. Dionisio Yáñez Sánchez, D. Ramón Garofa Quijada, D. Rodolfo Martínez Acebal, D. Pedro Gil Royo, D. Antonio Garfajo Torres y don Eduardo Quijada Pérez, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 5.397,36 pesetas en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva, equivalente al 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique el remate, que le será devuelta a la terminación del contrato previa certificación correspondiente.

La subasta se celebrará el día 24 de Septiembre próximo, a las doce, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez a catorce.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en dicha Secretaría durante las expresadas horas, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupen la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto extraordinario que fué aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en su sesión de 14 de Febrero del corriente año.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Albacete, 29 de Agosto de 1927.
El Alcalde, Manuel Jaén.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en él sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Casa de Socorro, Laboratorio municipal, Parque de bomberos y Juzgado de primera instancia".

Don..., que vive en..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un edificio con destino a Casa de Socorro, el-

cólera, etc., anunciada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, por... (aquí la cantidad, en letra y número, por pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)
S—1654

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SABADELL

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 12 de Agosto último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, sin que háyase producido reclamación alguna, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de una Plaza Mercado, cubierta, en los terrenos limitados por las calles de Colón, Corominas, Calderón y Jovellanos, cuyo proyecto ha sido formulado por el señor Arquitecto municipal, ascendiendo el presupuesto de contrata a la suma total de pesetas 992.455,46, o sea el que se señala como tipo de subasta.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma prevenida en el artículo 85 del pliego de condiciones, que, junto con los planos y demás documentos acompañatorios, hállase de manifiesto en la Sección de Fomento y Ensanche de esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

El contratista deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, según lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y, además, deberá dar exacto cumplimiento con lo que previene la ley de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento dictado para su ejecución, de 23 de los propios mes y año, y adiciones posteriores de 23 de Febrero de 1908, 12 de Marzo de 1909 y 22 de Junio de 1910.

Regirán en esta subasta las disposiciones del Estatuto municipal de 3 de Marzo de 1924 y el Reglamento citado para la contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio del propio año de 1924.

Las obras de que se trata deberán empezarse dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la correspondiente escritura, y en virtud de ello, comunicará el contratista, por escrito al excelentísimo Ayuntamiento y a la Dirección de la contrata, la fecha en que las empiece; debiendo dejarlas terminadas en el plazo de catorce meses, a partir del día en que haya dado principio a ellas, pudiendo la Corporación municipal imponerle multas de 200 pesetas por cada día de retraso después de transcurrido dicho plazo sin dejarlas totalmente terminadas.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde

o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Sr. Concejal ya designado al efecto, el día después del vigésimo de publicado este edicto en la GACETA DE MADRID, a las once y media, o el inmediato siguiente laborable si aquél resultare festivo, de cuyo acto dará fe un señor Notario de la localidad.

Las proposiciones deberán estar suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder, declarado bastante por el señor Letrado-Decano del Colegio de Abogados de la presente, D. Gabriel Casals Pena, extendidas en papel sellado de la clase octava y ajustadas al modelo inserto al final; debiéndose acompañar a cada una de ellas la cédula personal del licitador y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Tesorería municipal o en la Caja general de Depósitos la suma de 49.623,27 pesetas, como fianza provisional, para poder tomar parte en la subasta, la cual deberá ampliar el adjudicatario hasta el 10 por 100 del remate, dentro de los diez días de ser requerido para ello.

Los pliegos que contengan las proposiciones de los licitadores deberán presentarse en la propia Sección de Fomento y Ensanche de la Secretaría municipal, desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en cuya carpeta, debidamente cerrada y lacrada, deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de una Plaza-Mercado, cubierta, en los terrenos limitados por las calles de Colón, Corominas, Calderón y Jovellanos, de la ciudad de Sabadell."

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, de acuerdo con lo dispuesto en la regla once del artículo 15 del ya citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, en el mismo acto de la subasta, y ante la Mesa constituida, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Modelo de proposición.

Don, ... vecino de..., habitante en la calle de..., número..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la construcción de la Plaza-Mercado, cubierta, que se proyecta levantar en la manzana limitada por las calles de Colón, Corominas, Calderón y Jovellanos, así como las obras de urbanización, desagüe, canalización, iluminación, puestos de venta, eléctrica, etc., todas las cuales se comprometo a construir con sujeción estricta al referido pliego de condiciones, presupuesto y planos acompa-

torios por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Sabadell, 7 de Septiembre de 1927.
El Alcalde presidente, E. M.º Relat.
P. A. de S. E., el Secretario, F. Pascual y Carol.

S—1655

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Romariz, Ayuntamiento de Abadín; Escuela mixta para Maestro; 409 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por resultados de traslado.

Marcoy, Ayuntamiento de Lugo; Escuela mixta para Maestro; 562 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1927, por resultados de traslado.

Santa María Mayor, Ayuntamiento de Mondoñedo; Escuela mixta para Maestro; 833 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1927, por resultados de traslado.

Masma, Ayuntamiento de Mondoñedo; Escuela mixta para Maestra; 771 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1927, por resultados de traslado.

Lugo, 5 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eladio Pérez.

P—1483

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Coronil, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria (auxiliaria); para Maestra; 6.376 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1927, por concurso de traslado.

Sevilla, 3 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1485

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Moá, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 868 ha-

bitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927 por resultados del cuarto turno.

Tarragona, 1 de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca

P—1475

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Collado de Alpuente, Ayuntamiento de Alpuente; Escuela unitaria para Maestra; 259 habitantes; vacante el 1 de Septiembre de 1927, por traslado.

Carlet, Ayuntamiento de Idem; Dirección graduada para Maestra; 5.885 habitantes; creada el 1.º de Septiembre de 1927.

Carlet, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada para Maestra; 5.885 habitantes; creada el 1.º de Septiembre de 1927.

Carlet, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada para Maestra; 5.885 habitantes; creada el 1.º de Septiembre de 1927.

Valencia, 2 de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—1476 y 1477

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN SEBASTIAN

Estando en proyecto la completa municipalización del servicio de pompas fúnebres, se advierte al público en general y a los interesados singularmente, que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo cuarto del punto segundo del artículo 171 del Estatuto municipal vigente, la Memoria estudiando el aspecto técnico, financiero y jurídico-social del servicio y los demás datos estadísticos referentes a la cuestión, estarán de manifiesto y a la disposición de todos en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta que recaiga la resolución definitiva.

Los datos más interesantes consignados en la citada Memoria son los siguientes: Alaudes que han sido utilizados en los cuatro años pasados: 1.207, en 1923; 1.186, en 1924; 1.193, en 1925, y 1.098, en 1926; total, 4.684, o sea un término medio de 1.171 alaudes por año. Los ingresos brutos obtenidos en los mismos años han sido los siguientes: en 1923, pesetas 470.815,25; en 1924, 462.029,05; en 1925, 435.197, y en 1926, 442.718,13, y las utilidades 195.874,65 en 1923; 189.310,50, en 1924; 172.121,25, en 1925, y 177.991,25, en 1926, resultando un término medio de 452.689,85 pesetas de ingresos brutos y 183.824,45 de utilidades. El inventario del material necesario para la explotación del servicio de pompas fúnebres es

el siguiente: Mobiliario, 15.728 pesetas; instalación en almacén, 14.275; arcos y férretos, 45.476; coronas, adornos y telas, 39.553,20, y tablas y otros efectos de almacén, 10.815,75; en total, 125.847,95 pesetas.

San Sebastián, 25 de Agosto de 1927.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Beguiristain.

X—3168

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIONES

ÚLTIMO DIVIDENDO PASIVO

Entrega de títulos.

Se recuerda a los señores accionistas que, según anuncio de 6 de Diciembre último, el Consejo de Administración de esta Sociedad señaló para el pago del tercero y último dividendo pasivo correspondiente a las acciones números 300.000 a 600.000, del 20 por 100, o sea 30 pesetas por acción, los días del 10 al 15 del mes de Octubre próximo.

Al ser satisfecho el dividendo por los señores accionistas estarán a su disposición en el domicilio social y contra entrega de los títulos provisionales nominativos, los títulos definitivos al portador.

Bilbao, 9 de Septiembre de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut.

X—3178

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Reembolso de 150 obligaciones Andaluzes 4 y 1/2 por 100 (B. A.), amortizadas en el sorteo del 10 de Agosto de 1927.

Las 150 obligaciones, cuya lista figura a continuación, se reembolsarán, con el cupón número 29 unido, a partir del día 1.º de Octubre de 1927, en:

Madrid, en el Banco Español de Crédito.

Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Santander, en el Banco de Santander.

Málaga, en la Caja Central de la Compañía, a razón de pesetas 500, con deducción de impuestos, o sea pesetas 490,87, líquido, por obligación.

304	349	468	1.564	2.788	2.840	2.877	3.020	3.274	3.491	3.554	3.663	3.837	4.076	4.238	4.667	4.950	5.076	5.195	5.409	5.650	5.654	5.804	5.879	5.934	6.068	6.557	6.770	7.580	7.847	7.937	8.371	9.361	9.383	9.470	9.565	9.577	9.578	10.351	10.341	10.535	10.548	10.567	10.658	11.323	11.690	11.740	12.114	12.226	12.737	12.900	13.711	13.954	14.039	14.331	15.416	15.877	15.989	16.203	16.685	16.757	17.062	17.415	17.956	18.454	18.795	19.036	19.195	19.713	19.717	20.136	20.471	20.823	22.139	22.364	22.839	22.878	22.920	23.003	23.084	23.190	23.326	23.916	24.156	24.213	24.342	24.543	24.685	25.020	25.996	26.193	26.326	26.561	27.236	27.307	27.381	27.455	27.647	27.722	27.738	27.923
-----	-----	-----	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

28.183	28.420	29.096	29.416	29.500	29.693	30.059	30.081	30.226	30.324	30.527	31.742	31.907	31.960	32.281	32.576	33.165	33.269	33.288	33.741	34.002	34.010	34.393	34.755	35.289	35.461	35.489	35.658	35.972	36.116	36.639	36.812	37.234	37.830	38.724	38.851	38.898	40.396	40.604	40.792	41.112	41.197	41.996	43.197	43.668	44.020	44.276	44.490	44.997
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

El interés cesa a partir del día en que la obligación es reembolsable.

Número de las obligaciones Andaluzes 4 y 1/2 por 100 (B. A.) amortizadas en sorteos precedentes, pendientes de reembolso con deducción de los cupones indebidamente cobrados:

AMORTIZACION DE 1921 (SORTEO DEL 10 DE AGOSTO DE 1921)

Obligaciones reembolsables a pesetas 490,18 líquido.— Cupón número 17. Vencimiento 1.º de Abril de 1927 unido.

9.769

AMORTIZACION DE 1922 (SORTEO DEL 10 DE AGOSTO DE 1922)

Obligaciones reembolsables a pesetas 487,70, líquido.— Cupón número 19. Vencimiento 1.º de Abril de 1923 unido.

3.943

AMORTIZACION DE 1924 (SORTEO DEL 11 DE AGOSTO DE 1924)

Obligaciones reembolsables a pesetas 489,37, líquido.— Cupón número 23. Vencimiento 1.º de Abril de 1925 unido.

17.819

AMORTIZACION DE 1926 (SORTEO DEL 10 DE AGOSTO DE 1926)

Obligaciones reembolsables a pesetas 489,58, líquido.— Cupón número 27. Vencimiento 1.º de Abril de 1927 unido.

3.007	15.663	15.667	16.544	17.708	17.027	18.931	19.233	22.052	22.910	30.377	37.244	37.435	39.453	40.932	44.062	44.422	44.598
-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Madrid, 9 de Septiembre de 1927. El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—3176

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 26 de Septiembre actual, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, Madrid, a las once horas, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el séptimo ejercicio social, y de acordar la correspondiente distribución de beneficios.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán tener depositadas sus acciones antes del día 21 de Septiembre, y haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de Ja-

nia de 1927. en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Bilbao y Banco Español de Crédito de Madrid, y Banque de Paris et des Pays-Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge de Bruselas. Con los resguardos de depósito a la vista se les proveerá en las oficinas de esta Sociedad de las tarjetas de asistencia que les correspondan.

Madrid, 3 de Septiembre de 1927.
El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X-3171

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

C O N C U R S O

La Comisión provincial en sesión de 20 del actual, ha acordado sacar a concurso por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de una plaza de Delineante de la Sección de Vías y Obras provinciales dotada con el sueldo anual de 4 000 pesetas, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera. Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo Auxiliar de Delineantes de Obras públicas.

Segunda. Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de esta excelentísima Diputación provincial en el término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Tercera. Las solicitudes deberán venir acompañadas de los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento, para acreditar ser mayor de edad.

Certificación de buena conducta.

Certificación de no tener antecedentes penales.

Certificación facultativa que justifique carecer de defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

Título profesional o certificación en forma de final de carrera o de estudios.

Relación de los méritos y servicios especiales que cada concursante posea con los documentos o certificados que sirvan de comprobación de aquéllos.

Indice de documentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 del Estatuto provincial en relación con el 50 del Reglamento de Funcionarios respectivo, se computarán como méritos y servicios preferentes los siguientes:

a) Haber prestado servicio al Estado, Provincia o Municipio en cargos de plantilla iguales o similares, sin nota desfavorable.

b) Haber desempeñado comisiones o servicios extraordinarios relativos a la profesión, por cuenta de alguna entidad oficial.

c) Cualquier otra clase de méritos no enumerados y que abarca la capacidad técnica de los concursantes, así como su celo y laboriosidad.

Guadalajara, 26 de Julio de 1927.

El Presidente, Manuel García Atance.
El Secretario, José Peláez.

X-3170

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CÁCERES

A los efectos determinados en el artículo 84 del Reglamento vigente del Notariado, se anuncia que habiéndose solicitado la cancelación de la fianza constituida para el ejercicio del cargo de Notario del finado D. Manuel Rebollo Gutiérrez, el cual desempeñó la Notaría de Santa Marta de los Barros y antes la de Granadilla y Montehermoso, en este Colegio, se fija el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, para quien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Cáceres, a 6 de Septiembre de 1927.—El Decano, Gabriel Alvarez.

X-3174

COMPANIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVEJIA

La Junta de gobierno de esta Compañía acordó convocar, como por el presente anuncio se convoca, la Junta general para celebrar su sesión ordinaria de este año, la que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, a las once de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de dicha Sociedad, calle de Palacio, número 49, de esta ciudad, debiendo los señores accionistas que deseen concurrir a ella haber hecho el depósito de sus títulos en la Caja de esta Compañía antes del día 24 del presente mes.

Palma, 1.º de Septiembre de 1927.
El Vicepresidente segundo (ilegible).—El Secretario sustituto, Manuel Mora.

X-3175

AVISO

En el juicio universal de quiebra necesaria de D. Félix Moreno Sobrino, comerciante de Madrid, que tuvo establecimiento en la calle Mayor, número 21, tramitado en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte. Secretaría de D. Antonio Aguilar, por providencia de 30 de Agosto próximo pasado se ha señalado para la primera Junta general de acreedores (elección de Síndicos) el día 24 del actual mes de Septiembre, a las cuatro de la tarde, Junta que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid.

Y figurando usted en la relación de acreedores del indicado quiebra, como Comisario de la quiebra, le cito por la presente para dicha Junta, previniéndole que de no concurrir podrá pararle perjuicio.

Madrid, 2 de Septiembre de 1927.
El Comisario de la quiebra, L. Díez Fortuosa.

X-3173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en autos juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña Dolores Iglesias Fernández, contra don Antonio Romero Elías, de ochenta y dos años, hoy casado con la doña Dolores Iglesias, natural de Orense y vecindado últimamente en Córdoba, de oficio guardacosta, subdito de la jurisdicción castrense, hijo de José y de Josefa, naturales de Orense y Carballino de Orense, sus herederos y causahabientes desconocidos, y el Ministerio fiscal, sobre presunción de muerte del D. Antonio Romero Elías; por la presente se emplaza a éste y a sus herederos y causahabientes, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma; y se les previene que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 29 de Agosto de 1927.—
El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez.

X-3172

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGORBE

Don Salvador Bernabé y Herrero, Juez de primera instancia de Segorbe.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio universal de abintestado de la difunta doña Petra Barón Morro, natural y vecina de Segorbe, donde tiene sus bienes, hija de Leandro y de Josefa, la cual falleció en Sagunto el día 1.º de Noviembre de 1925 en el Asilo de ancianos desamparados, a la edad de setenta y cuatro años, en estado de casada con D. Antonio Fernández, sin dejar descendientes, y habiendo fallecido sus ascendientes; y en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestado, en proveído de hoy, acordé, como lo hago, anunciar la muerte, sin testar, de la Petra Barón Morro, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña María del Pilar, doña Antonia, doña Manuela y doña Josefa Trinidad Barón Morro, y sus sobrinos Eduardo, Julián, Leandro y Almerinda Valero Barón, hijos de la finada Leonor Barón Morro, hermana de la causante; Concepción y Josefa Barón Soria, hijas del finado José Barón Morro, hermano que fué de dicha causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Segorbe, a 31 de Agosto de 1927.—El Juez, S. Bernabé.—El Secretario judicial, Ricardo Blázquez.

X-3177

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, a dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.590

CANO CAMPANO, Antonio; lañador ambulante, natural de Hucho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque a fin de prestar declaración en causa número 149 de 1927 contra Rafael Jiménez Cerro y otra, sobre hurto de una caballería.

9584

3.591

FAUSTINO AMBROSIO, Rafael; redactor que fué del periódico "El Día", de Alicante, donde vivió últimamente dicho individuo, el que se supone se halla en Cartagena, de unos veintisiete años de edad, soltero, afeitado, color blanco, cara redonda, estatura regular, algo regordete, habla acento andaluz y con mucha facilidad; viste americana negra, pantalón claro, zapatos y sombrero de paja; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monóvar dentro de quinto día, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el sumario num. 59 de 1927, por estafa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, interesándose al propio tiempo de las Autoridades y Policía judicial la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a disposición de dicho Juzgado.

9577

3.592

GIL, Victoriano; cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, a manifestar si se opone o no a la solicitud de inculpo deducida por el penado Leopoldo Pérez Gonzalo, condenado por lesiones en causa seguida en el Juzgado del Hospicio, de esta Corte.

9657

3.593

GOMEZ SEGURA, Agustín; domiciliado últimamente en Zurgena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa para recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento como dis-

pone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para en causa por escándalo público, instruida por dicho Juzgado con el núm. 31 de 1927, en la que aparece como ofendida su esposa Isabel Ramos García.

9568

3.594

GONZALEZ TORROSCO, Manuel; vecino que fué de Albatarreb; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Lérida el día 6 de Septiembre, a las once horas, con el fin de asistir en concepto de testigo a juicio oral de la causa que se siguió en el Juzgado de instrucción de Bataguer con el núm. 76 de 1926, sobre defraudación, contra Emilio Morera Bosch, bajo los apercibimientos legales.

9552

3.595

N. N. DESCONOCIDO; se cita y llama a un individuo desconocido que el día 17 de Junio de este año estuvo en Santoña hablando con Bernardo Salvatierra Arana, procesado por robo, a fin de que dentro de diez días comparezca ante el Juzgado de dicha villa, con objeto de prestar declaración, bajo los apercibimientos legales si no compareciere.

9640

3.596

RODRIGUEZ BERMEJO LOPEZ, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, número 72; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para practicar una diligencia en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el núm. 720 de 1925.

9620

3.597

VALDESPINO, Julia; domiciliada últimamente en Valladolid, María de Molina, 13; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Rfo, para ofrecerla el procedimiento en causa por muerte de su marido, Mariano González, instruida por dicho Juzgado bajo el número 186 de 1927.

9589

3.598

VILA CARRERAS, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Bolsa, 12, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para devolverle una fianza de dos mil pesetas en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 533 de 1923.

9630

3.599

ARREDONDO PIZARRO, Francisco; de cincuenta y cuatro años de edad,

casado, jornalero; domiciliado últimamente en Ceuta, calle de Linares, número 2; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para ampliarle su declaración en causa por lesiones al mismo, instruida con el número 142 de 1926 contra José Arratia Mendo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

9381

3.600

FERNANDEZ, José, conocido por "Pepe la Loca"; amante de Rosa Fernández, de cuarenta años de edad, gitano; domiciliado últimamente en Cartagena, calle del Pozo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 142 del año 1927 por el delito de abusos deshonestos.

9708

3.601

FERNANDEZ, Rosa; madre de la joven Anita Fernández Fernández, de once años de edad, de profesión su sexo; domiciliada últimamente en Cartagena, calle del Pozo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 142 del año 1927 por el delito de abusos deshonestos.

9611 bis

3.602

FERNANDEZ CAMPILLO, Domingo; de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Murcia, Llano de Brujas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula, para ser reconocido por dos Médicos y darle la sanidad y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 25 de 1927 sobre lesiones, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9705

3.603

FERNANDEZ FERNANDEZ, Anita; hija de Manuel y de Rosa, de doce años de edad, de estado soltera, profesión su sexo; domiciliada últimamente en Cartagena, calle de las Huertas o calle del Pozo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 142 del año 1927 por el delito de abusos deshonestos.

9727

3.604

HUERTAS GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reconocido por los Médicos, en causa por lesiones del mismo instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9691

3.605

MANRIQUE Y TURRIÓN, José; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Serranos, núm. 12; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villena para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por denuncia del Sr. Jefe de la estación de La Encina, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9735

3.606

PEREZ GARCIA, Manuel; de cuarenta y ocho años, vecino que fué de Antequera, con domicilio en la Barriada Castabajal, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en unión de su esposa o de la mujer que le acompañaba la noche de autos, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 87 del corriente año, contra Luis Muñoz Moreno, por hurto de prendas y efectos de la propiedad de aquél, cometido en el término de Puente Genil la noche del 22 al 23 de Junio último, y en cuanto al primero, para que además acredite en legal forma la preexistencia de lo hurtado y hacerle el ofrecimiento del sumario con instrucción del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el consiguiente perjuicio. 9661

3.607

UN INDIVIDUO que viste americana azul y sombrero de paño negro, el cual el día 24 de Agosto tomó un billete de tercera clase para el tren 611, correo de Badajoz, hasta Puertollano; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Almadén en el término de diez días para prestar declaración en el sumario 89 de 1927, por hurto. 9664

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de

aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal; 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.896

ALEMÁN MARRERO, Miguel; de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión chófer, vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario núm. 179 de 1927, que contra el mismo se instruye por estafa, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 9619

7.897

ARAGON Y EGEA, José; hijo de Bartolomé y de Juana, natural de La Unión, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, montaña Montjuich, barraca de los Animetos; procesado en causa número 859 de 1926, sobre raptó; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Vallés, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9554

7.898

ARIN BARANDIARAN, Juan; natural de Alauñ (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión empleado, de treinta años, hijo de José María y Micaela, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por estafa, núm. 107 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión. 9585

7.899

AYALA CORRALES, Cristóbal; hijo de Alonso y de Ana, natural de Zalamea la Real, de estado casado, profesión minero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Nerva, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Román, de Sevilla, por la Secretaría del señor Roda Rodríguez. 9587

7.900

BAENA CASTILLO, Antonio; soltero, clarista, vecino de Granada, domiciliado últimamente en la misma, calle de Cuenca, núm. 13, natural de dicha capital, hijo de Francisco y de

Purificación, de treinta y cinco años de edad; procesado en causa por el delito de raptó, bajo el núm. 178 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, núm. 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9567

7.901

BLANCO MARTÍNEZ, Benjamín; natural de San Martino (Oviedo), hijo de Rosendo y de Rosa, de veinticinco años, soltero, carrero, domiciliado últimamente en el barrio de Entrevías, pozo del tío Raimundo (Puente de Vallecas); procesado en causa por estafa, número 495 de 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sánchez y Martínez, para notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 9623

7.902

CARMONA LOZA, María; natural de Archidona, provincia de Málaga, de estado viuda, profesión su sexo, de setenta años, hija de Rafael y de Inés, domiciliada últimamente en dicha capital; procesada en causa por hurto, número 534 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 9576

7.903

CARMONA MUSOZ, Daniel; domiciliado últimamente en Ciempozuelos y procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión. 9564

7.904

CARMONA MUÑOZ, Fermín; natural del Tomeilloso (Ciudad Real), de estado casado, profesión churrero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en San Martín de la Vega y procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión. 9553

7.905

CRUZ, María de los Dolores de la; de unos treinta y cinco años de edad gitana, alta, de ojos castaños, nariz corta, boca pequeña, pelo muy negro, color moreno y procesada por tenencia de armas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lalín, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 9573

7.906

DANERY LUNA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz y procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de dicha capital para ser constituido en prisión preventiva por virtud del sumario número 331 de 1927.

9607

7.907

ESCOBEDO MARTIN, Antonio; natural de Salobreña, soltero, jornalero, gitano, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Albufueñas, cuyo paradero se ignora, indiciándose que sea éste en Granada o Pinos Puente y procesado en causa número 119 de 1926 por desacato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orgiva para ser constituido en prisión, según lo acordado por la Superioridad.

9634

7.908

EXPOSITO MEDINA, Rafael; natural de Arjona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en Arjona y procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Andújar para ser constituido en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

9596

7.909

FERNANDO, José; ignorándose el segundo apellido, de diez y siete años de edad, hijo de Gonzalo y de Marcelina, natural de Buenos Aires, domiciliado últimamente en Quito y procesado en la causa número 66 de orden del año actual por robo; comparecerá ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo, en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9646

7.910

FERNANDEZ MACINEIRAS, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de diez y nueve años, hijo de Antonio y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, Tribulete, 10; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de notificarle el auto de la Superioridad por el que se decreta la prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

9626

7.911

FUERTES NAVARRO, José; de veintinueve años, soltero, de profesión barbero, hijo de José y de Trinidad, natural de Alicante y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de robo.

9651

7.912

FUERTES NAVARRO, José; natural de Alicante, de estado soltero, profesión barbero, de veintisiete años, hijo de José y de Trinidad; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo en causa número 105 de 1927; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituirse en la prisión, decretada en la causa expresada.

9592

7.913

GALLARDO JEREZ, Francisca; hija de Pedro y de Francisca, natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado casada, profesión labores, de veintidós años; domiciliada últimamente en Barcelona, pasaje Oriente, número 24, bajos; procesada en causa número 683 de 1926 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9553

7.914

GONZALEZ BARRETO, Salvador; hijo de Juan y de Sofía, de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión ninguna, natural de Las Palmas y vecino de la misma; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana, de Canarias, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 223 de 1927 que contra el mismo se instruye por estafa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal.

9618

7.915

GRACIA MARQUELLO, Fermín; de veintitrés años, de estado soltero, de profesión bracero, hijo de José y de Benita, natural de Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de robo.

9550

7.916

GRACIA MARQUELLO, Fermín; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión hornero, de veintitrés años, hijo de José y de Benita; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo en causa número 105 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituirse en prisión, decretada en la causa que se indica.

9591

7.917

HURTADO BARRIGA, Manuel; conocido también por Manuel Antonio Rosado (a) Arturo; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 183 de 1927 sobre robos; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser indagado y reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9600

7.918

LINIARES, Victor; natural de Valencia, de estado casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Arzobispo Mayoral, pensión Petit Lardy; procesado en causa número 193 de 1927 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Ejuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9588

7.919

LOPEZ y GARCIA-RAMOS, Marcelo; natural de Bargas (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Bargas, procesado por robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión.

9562

7.920

LOPEZ ORDÓÑEZ, Modesto; hijo de Manuel y de Segunda, natural de Madrid de estado soltero, profesión vaquero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 18, procesado por hurto en sumario número 430 de 1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de prisión contra

el mismo, dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9622

7.921

MARCO, Andrés, y Margarita Pollo; cónyuges, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliados últimamente en Zaragoza; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha capital, a fin de notificáries auto de procesamiento y constituirse en prisión decretada en causa que se les sigue, bajo el número 290 de 1926 sobre estafa.

9653

7.922

MARTINEZ, Domingo; natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, en el sumario número 283 de 1927.

9652

7.923

MORENO, Alejandro; Rosalía Crespo, y Josefa Blanco Expósito; de sesenta y uno, veintisiete y veintinueve años, respectivamente, naturales de Avila, Póba y León, domiciliados últimamente en Palencia el primero, y la última y segunda en Valladolid, quincalleros ambulantes; comparecerán en el Juzgado de instrucción de Villalpando en término de diez días, para impliar indagatoria en causa número 28, por hurto, apercibidos de que en otro caso serán declarados rebeldes.

9647

7.924

MUNOZ CAMACHO, Rafael; natural de Coriás de Baza, vivía en Don Diego (Granada), de treinta y cuatro a treinta y cinco años, apodado el "Púa", soltero, gitano, hijo de Luis y Encarnación, hacía vida marital con Emilia Martínez Amador, pintado de viruelas, dentón, sin bigote, color muy moreno, sin instrucción, viste pantalón de pana color aceite, alpargatas sin calcetines, sombrero de ala oscura, chaleco y chaqueta, procesado en causa sobre homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, interesándose a la vez su busca y captura.

9608

7.925

MUNOZ SORIANO, María; natural de Yucellillos, provincia de Toledo, hija de Juan y de Alberta, de veinticuatro años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, domici-

liada últimamente en Madrid, calle del Tesoro, núm. 11, procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9624

7.926

NAVARRO MIRLO, Miguel; hijo de Antonio y de Ana, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión camareero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de uso de nombre supuesto, sumario núm. 152 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para constituirse en prisión.

9555

7.927

NOVOA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Chirel, número 6, Bellas Vistas; procesado por estafa, sumario 480 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con objeto de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

9631

7.928

PAZOS RODRIGUEZ, Jacobo; natural de Vigo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, poca estatura, moreno, sin bigote, tiene tatuaje en brazo izquierdo representando una joven; se llevó consigo, el 6 del actual, \$25 pesetas, importe de la venta de una vaca que sustrajo, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto de dicha vaca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gijón-Oriente, para ser indagado y constituirse en prisión.

9565

7.929

PEREZ PEREZ, Julio; de treinta y ocho años, hijo de Nicolás y de Paulina, natural de Bombibre, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Conde Asalto, 14, cuarto, de profesión labrador; procesado en causa número 337 de 1926, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9604

7.930

RAINGALES ORTEGA, Emilio; hijo de Mariano y Venancia, de treinta y dos años de edad, natural de Bilbao, de estado casado, de profesión capataz de mineros; que viste traje de mecánico, domiciliado últimamente en Sandenete; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de instrucción de Cañete (Cuenca) a constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia provincial de dicha capital en el sumario núm. 24 del año actual, que contra el mismo se siguió sobre uso de armas sin licencia.

9550

7.931

RAMOS, Francisco; de unos cuarenta y cinco años, alto grueso, no muy parecido, más bien color blanco, ojos grandes, cejas pobladas, algo afeminado, viste traje civil listado, con gorra oscura y alpargatas negras, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa, sumario núm. 95 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante-Sur.

9543

7.932

RODRIGUEZ BURGOS, Luis; hijo de José y Ana, natural de Málaga, provincia de Idem, de estado soltero, profesión carpintero, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, causa núm. 541 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría de Hernández, bajo apercibimiento de rebeldía.

9632

7.933

RODRIGUEZ BURGOS, Luis; hijo de José y de Ana, natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Málaga y procesado por estafa en causa 467 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría de Hernández, bajo apercibimiento de rebeldía.

9633

7.934

ROMERO GIL, Manuel; hijo de Alejandro y de Micaela, natural y vecino de Alcuéscar, soltero, bracero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Alcuéscar y procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días, como incurso en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ante el Juzgado de instrucción de Montánchez, para ser constituido en prisión decretada en el sumario número 74 de 1926, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

9577

7.935

ROQUE, Luis; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Industria, barraca, y procesado en causa número 243 de 1927 sobre abusos de honestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavero

ria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9605

7.936

ROSADO, Manuel Antonio; conocido también por Manuel Hurtado Berruga (a) "Octavo", cuyas demás circunstancias se ignoran y procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por hurto número 184 de 1927; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ser indagado y reducido a prisión.

9599

7.937

SAN JUAN LOPEZ, Enrique; natural de Málaga, hijo de José y de Isabel, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, Carrera de Capuchinos, 18, y procesado por hurto en sumario número 653 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para llevar a efecto su prisión.

9623

7.938

SANCHEZ JACUE, Martín; de treinta y ocho años de edad, hijo de Felipe y de Joaquina, soltero, natural de Garralda-Aoiz, jornalero, vecino de Pamplona, domiciliado últimamente en la casa número 20 de la calle de San Francisco, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión decretada por auto de hoy en causa que contra el mismo se instruye por estafa bajo el número 151 de 1927, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

9581

7.939

SERRANO MARTOS, Joaquina; de cuarenta y siete años de edad, hija de Vicente y de Manuela, natural y vecina de Jaén, domiciliada últimamente en la calle Horno de los Negros, y procesada en causa número 364 de 1925 sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. García Barsala, para ser constituida en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9570

7.940

SORIA MENSUA, Joaquín; de veintiocho años de edad, hijo de Robustiano y de Concepción, de estado soltero, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Barbará, número 29, 2.ª-1.ª, procesado en causa número 337 de 1926 sobre tentativa de estafa; comparecerá en el término

de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9603

7.941

VALDES VIDAL, Ricardo; natural de Madrid, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 2, Hotel Calero, procesado por estafa en sumario número 556 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9621

7.942

VERA VEGA, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte a veintidós años de edad, hijo de Ramón y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Acacias, número 7, procesado por hurto frustrado en causa número 655 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión en la cárcel celular.

9625

7.943

CANES SERETA, Isabel; hija de Jaime y de Cecilia, natural de Bellvis (Lérida), de estado soltera, profesión sus labores, de veintinueve años de edad, domiciliada últimamente en la calle de la Diputación, número 106, 1.ª, 4.ª, procesada por corrupción de una menor en causa número 440 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

9670

7.944

CEBADA OSTENEROS, Eduvigis; hija de José y de Ramona, natural de San Fernando, de estado viuda, profesión doméstica, de setenta y cuatro años de edad, domiciliada últimamente en Cádiz, sin domicilio conocido, procesada por hurto en sumario número 210 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión.

9676

7.945

DIAZ CRUZ, Luis; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad. hi-

jo de Juan y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de los Omos, número 2, procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9690

7.946

ESTERRICH Baalés; natural de Castell de Castell, de estado soltero, de profesión vendedor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 250 de 1927 por el delito de hurtos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9730

7.947

FERRATJANS MAGRANER, Jaime; natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 10; procesado por hurto en sumario número 14 de 1926; comparecerá en término de diez días, desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad.

9703

7.948

FLORES HERNANDEZ, Juan; cuyas circunstancias no constan; procesado por delito de hurto en sumario número 101 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, con el fin de constituirse en prisión y practicar las diligencias que se estimen necesarias.

9734

7.949

FLORES MORENO, Ramón; cuyas circunstancias no constan; procesado por delito de hurto en sumario número 101 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, con el fin de constituirse en prisión y practicar las diligencias que se estimen necesarias.

9733

7.950

GALAN RODRIGUEZ, José Marcelino; de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Ramón y Siveria;

natural de Cañamares (Cuenca); domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser notificado de la sentencia dictada en causa que se le ha seguido por atentado con el número 108 de 1926, e ingresar en la cárcel para cumplir la condena que le ha sido impuesta. 9663

7.951

GONZALEZ, Emilio (a) "El Charlatán"; de profesión vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Murcia, calle San Isidro, número 31; procesado en causa número 114 de 1927 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 9706

7.952

GONZALEZ SANCHEZ, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cartagena, de estado soltero, de cuarenta años de edad, se cree pueda hallarse en Barcelona; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el Juzgado de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante el mismo, a fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta en el sumario número 158 del año 1916 por lesiones; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 9680

7.953

GONZALEZ SANTIAGO, Manuel; natural de Catarroja, de estado soltero, profesión fundidor, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la travesía de Moncada, número 17, piso primero; procesado en causa número 433 de 1926 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 9729

7.954

IGLESIAS DIAZ, José María; hijo de Higinio y de Cecilia, de veintidós años de edad, natural de Santander, de profesión contador, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 20, segundo, y procesado en causa número 631 de 1923 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Univer-

sidad, de Barcelona, Secretaría de don Rafael Clavería Llovet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9673

7.955

JUAN ARIVEN, Jesús José; de veintitrés años de edad, de profesión lampista, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 9, primero primera, y procesado en causa número 631 de 1923 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9673

7.956

La gitana conocida por Pilar o Soledad, de unos treinta y seis años de edad, de estatura regular, más bien gruesa, color moreno, casala con el gitano Juan Sanz Preciado, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tafalla, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la causa que contra la misma se instruye bajo el número 99 del año actual por los delitos de estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde, parándole el perjuicio consiguiente. 9724

7.957

MARIO, Andrés; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión si no presta la fianza señalada en la causa número 290 de 1926 sobre estafa. 9736

7.958

MARTIN ROMERO, María; natural de Salamanca, de treinta y seis años de edad, soltera, ambulante, cuyo último domicilio lo tuvo en Mucientes (Valladolid), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesada en sumario número 21 del año actual por hurto de trigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde. 9715

7.959

MARTIN ROMERO, María; natural de Salamanca, de treinta y seis años de edad, soltera, ambulante, cuyo último domicilio lo tuvo en Mucientes (Valladolid), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesada

en sumario número 22 del actual año por hurto de patatas y pichones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde. 9714

7.960

MARTIN ROMERO, María; natural de Salamanca, de treinta y seis años de edad, soltera, ambulante, cuyo último domicilio lo tuvo en Mucientes (Valladolid), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesada en sumario número 23 del año actual por hurto de pichones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde. 9713

7.961

MOLINE GODIA, Eusebio; hijo de Agustín y de Antonia, de cuarenta y dos años, natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, domiciliado últimamente en calle Amalia, 5, tercero; procesado en causa número 631 de 1923, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9671

7.962

MONTOYA CARRASCO, Manuel; natural de Villarrasa (Huelva), hijo de Manuel y Salud, de treinta años de edad, de profesión tratante, de estado soltero, sin instrucción y vecino de Sevilla, en el Puente de Ranilla, procesado por el delito de lesiones, se presentará en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital de Sevilla, o se constituirá en la Prisión de la misma, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 9721

7.963

NUÑEZ UGARTE, Fermín; de treinta y dos años, hijo de Mariano y Paula, natural de Lezaun, soltero, obrero, con última residencia en Olazagutía, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducida a prisión, decretada contra el mismo en la causa núm. 150 del corriente año, que se instruye sobre resistencia e insultos a los Agentes de la Autoridad; previniéndole que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 9711

7.964

PEREZ GARCIA, Juan José; natural de Puerto de Santa María, de estado casado, profesión comisionista, de veintitrés años, hijo de Juan José y de Francisca, domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa, núm. 121 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Este, de Santander, o en la Cárcel del partido, a constituirse en prisión.

9719

7.965

PEREZ GARCIA, Juan José; natural de Puerto de Santa María, de estado casado, profesión comisionista, de veintitrés años, hijo de Juan José y de Francisca, domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa, núm. 137 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Este, de Santander, o en la Cárcel del partido, a constituirse en prisión.

9718

7.966

RAMOS DIAZ, José; domiciliado últimamente en estación de San Roque, hijo de Antonio y Ana, de cuarenta años, casado, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre infracción de la ley de Caza, número 241 de 1926; comparecer ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9717

7.967

RIOS ROMERO, Raimundo; hijo de Raimundo y de María, natural de San Fernando, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, calle de San Rafael, número 51; procesado por hurto, en sumario número 224 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para constituirse en prisión.

9678

7.968

SANCHO GUERRERO, Francisco; natural de Mazarambrós Orgaz, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y siete años de edad, hijo de Salustiano y Dominga, domiciliado últimamente en Madrid, Trafalgar, 25, procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

9732

7.969

SECADURA SANCHEZ, Juan José; hijo de Juan y Ramona, natural de Linares, de estado soltero, profesión pintor, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto en causa número

278 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

9677

7.970

SOTO PEREZ, Juan; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión pintor, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en sumario por abusos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, Secretaría de D. José Roda Rodríguez.

9722

7.971

TEIXIDOR CARBONELL, Fernando; hijo de Francisco y de Engracia, natural de Filipinas, de cuarenta y dos años de edad, casado, del comercio, residente últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de prisión dictado contra el mismo, en el sumario sobre estafa número 55 del año actual; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

9668

7.972

TARROS BUSQUETS, José; natural de Mollerusa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Concepción, de 1,650 metros de estatura, domiciliado últimamente en Mollerusa; procesado por el delito de hurto, sumario número 48 de 1927; comparecerá en término de diez días a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

9694

7.973

Un tal Manuel, de ignorados apellidos, domiciliado últimamente en Yecla; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para ser reducido a prisión, en causa por hurto instruída por el mismo Juzgado.

9727

7.974

VELILLA CONDE, José María; de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Rufino y de Angeles, de estado casado, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, que vive de sus rentas, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en la Audiencia de esta villa, según lo acordado por la misma, en causa número 2 del año 1921, por delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9674

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMADEN

D. Benigno del Campo Zamora, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de tres años, raza española, alzada 1,18 metros, entero, capa castaña clara, marca de la Sociedad La Agrícola Española en la nalga derecha, con las letras T I, erin y cuatro patas bajas más oscuras que la capa, desaparecido al vecino de Chillón Eulalio Tejero Castillo de una cerca del término de Chillón el día 21 del actual, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así se había dispuesto en el sumario que instruyo bajo el número 85 de 1927.

Almadén, 27 de Agosto de 1927.—El Juez, Benigno del Campo.—Por su mandado (ilegible).

JO—9547

D. Benigno del Campo Zamora, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de una mula raza del país, de tres años y medio, alzada 1,34 metros, capa negra, y de otra de igual raza, edad y capa, alzada 1,34 metros, con el hierro ambas de La Mundial Agraria en las nalgas, desaparecidas, con sus maneadas de hierro, en la noche del 22 al 23 del actual del quinto Navarredonda, término de Chillón, al vecino de Alamillo Eugenio Calvo Cantero, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo dispuesto en el sumario número 86 de 1927.

Almadén, 29 de Agosto de 1927.—El Juez, Benigno del Campo.—Por su mandado (ilegible).

JO—9555

ALMENDRALEJO

D. Juan García Murga, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama al conductor y ocupantes del automovil número 50.053, prueba, de la matrícula de Badajoz, que el día 25 de Julio último alcanzó y causó lesiones a la niña Olalla Rodríguez Rozas, en la carretera de Villafranca de los Barros al Campillo, próximo a Puebla del Prior, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de que presten declaración en el sumario que se instruye con motivo del expresado hecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Almendralejo, 27 de Agosto de 1927. El Juez, Juan García Murga.—Ante mí, P. H., Narciso García.

JO—9549

ANDUJAR

Don Pedro Cano-Manuel y Aubarède, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a D. M. López, que se dice ser vecino de Córdoba y consignatario de la expedición 3.456 de Vilches para dicha capital, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario que, bajo el número 134 de 1927, se instruye en este Juzgado sobre incendio de dicha expedición y otras.

Al propio tiempo y por medio del presente se ofrece a aquél el procedimiento a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar, a 27 de Agosto de 1927.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de instrucción, Pedro Cano-Manuel.

JO—9597

ARCHIDONA

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un billete de 1.000 pesetas que en la madrugada del día 25 del actual le fué robado al vecino de ésta D. Juan Casado Escamilla de su domicilio calle de Carrera, de esta población, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona, a 26 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Félix Vázquez de Sola.

JO—9550

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un saco de café crudo con 35 kilos y otro de azúcar con 60, robados al vecino de ésta, Higinio Caro Santos, de su domicilio, sito en la Estación de esta ciudad, hecho ocurrido en la madrugada del día 23 de los corrientes, los que, en caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona, a 26 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Félix Vázquez de Sola.

JO—9551

ARNEDO

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de instrucción del partido de Arnedo.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de las prendas que al final se rese-

ñan, hurtadas al vecino de Ufuro de Aguas Rafael Pérez Pérez el día 13 del actual mes de su domicilio, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Objetos robados.

Un traje completo de pana en buen uso de caballero.

Una boina azul nueva.

Una bufanda nueva a cuadros oscuros por un lado y azules por el otro.

Dos pares de alpargatas, unas negras de caballero y otras blancas de señora.

Una americana y un pantalón de lanilla azul rayado de caballero.

Otro pantalón de hilo de verano.

Un trozo de jamón de unos cinco kilos.

Dado en Arnedo, a 30 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Francisco Ruiz.

JO—9598

BADAJOZ

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 224 de 1927, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una burra negra, castaña, de 1,18 metros de alzada, con el hierro de la Compañía "La Mundial Agraria", sustraída la noche del 26 al 27 del actual, de la finca Pesquero Verde, de este término, la cual estaba atada con una soga de esparto de unos diez metros, que también ha sido sustraída, propiedad de Tomás Mariscal Santa, vecino de Alburquerque, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 29 de Agosto de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

El Juez, Julio de la Cueva.

JO—9601

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 226 de 1927, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una blusa que contenía una petaca, una navaja, un mechero y 30 o 35 pesetas, propiedad de José Díaz Rodríguez, sustraída la mañana de hoy en la Plaza Alta, de esta capital, y caso de ser habida, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 29 de Agosto de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

El Juez, Julio de la Cueva.

JO—9602

CABRA

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación, que queda sin efecto las requisitorias que se publicaron en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia de Córdoba, con fechas 2 de Febrero y 18 de Enero de este año, rectificadas después por otras insertas en los mismos periódicos oficiales de los días 4 de Mayo y 13 de Abril últimos, por las que se buscaba al procesado Saturio Moraleda Román, conocido por Joaquín, en la causa número 50 de 1926, seguida por el mismo por estafa, en razón a haberse presentado el referido procesado en este Juzgado con esta fecha, y decretada su libertad provisional.

Dado en Cabra a 27 de Agosto de 1927.—El Secretario, Antonio Gómez.

JO—9595

CAROLINA (LA)

Don José Bernabeu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de cuatro años, alzada 1,41 metros, pelo tordo izquierdo, en la paletilla izquierda el hierro de la Compañía Agrícola Española, de la propiedad de Matías Agudo Gutiérrez, que le fué hurtada del sitio Estaca Duquesa, el 17 del actual, término de Bailén; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 23 de Agosto de 1927.—El Juez, José Bernabeu. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—9611

D. José Bernabeu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón de seis años, de 1,64 metros de alzada, capa negra, raza española, pelos blancos diseminados costillar izquierdo, lunar blanco lado derecho del tiro, hocirrubio, bebe en negro, aliende por "Gorzo", hierro Félix Agrícola cadera izquierda; otro mulo capón de cinco años, alzada un metro 56 milímetros, capa castaña, raza española, pelos blancos en el tiro, cuello o ijag, derecho, hocirrubio, bebe en negro aliende por "Monterino", igual hierro cadera izquierda, de la propiedad de Antonio Navarrete López, que le fué hurtado en término de Vilches la noche del dieciséis al diecisiete del actual; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

La Carolina, 25 de Agosto de 1927. El Juez José Bernabeu.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—9612

D. José Bernabéu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula castaña roma, más de la marca, de siete años de edad, con un lunar blanco nariz derecha y el hierro del Fénix Agrícola J. 7 en la cadera derecha, propiedad de D. Luis Garrido, que le fué hurtada en término de Guarreman, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

La Carolina, 25 de Agosto de 1927. El Juez, José Bernabéu.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—9613

D. José Bernabéu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una guerrera, una cartera militar con el número 38700, dos papeletas del Monte de Piedad, un billete de Ferrocarril y 170 pesetas, que le fué hurtado todo al Alférez de Infantería D. Angel Medino Escoberos la noche del 16 del actual de un departamento de primera clase del tren Correo de Andalucía; y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

La Carolina, 25 de Agosto de 1927. El Juez, José Bernabéu.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—9614

D. José Bernabéu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de doce años, castaña bochilara, de 1,43 metros de alzada, hierro Fénix Agrícola, de la propiedad de D. Pedro Torres Colorado, que le fué hurtada el 27 de Julio último en término de Navas de San Juan; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

La Carolina, 23 de Agosto de 1927. El Juez, José Bernabéu.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—9615

D. José Bernabéu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de diez años, alzada de 1,51 metros, negra, raza española, cabeza martillo, bebe con el superior ligeramente, pelos blancos hueso palata izquierda, y en la nalga derecha el hierro del Fénix Agrícola J. 7, de la propiedad de Diego Cabrera López, que le fué hurtada el 16 del actual del sitio Estacal de

la Duquesa, término de Bailén; y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

La Carolina, 23 de Agosto de 1927. El Juez, José Bernabéu.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—9616

CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Francisco Avenent Gimeno, Abogado, Regente Juez de instrucción de este partido de Castellón de la Plana.

En virtud de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo sobre hallazgo del cadáver de un hombre en la orilla del mar y sitio de la playa de Las Villas de Benicasim, en la tarde del 22 del corriente mes, el que no ha podido ser indentificado, el cual representaba unos sesenta y cinco a setenta años de edad, de barba crecida, pelo sin cortar, ojos azules, setos y vidriosos, con la conjuntiva inyectada; vestía chaqueta y pantalón de paño negro, calcetines color marrón, alpargatas cerradas blancas, camisa color caqui, camiseta y calzoncillos de punto inglés blancos, se hace público por el presente y se llama a las personas que puedan aportar algún antecedente respecto a quién pueda ser el sujeto de cuyo cadáver se trata, o a quienes se crean con algún parentesco con el mismo, a fin de que lo participen en la forina que estimen más procedente o por conducto del Juzgado del pueblo de su domicilio, y conocido, en su caso, por esté de instrucción, procederse a acordar lo conducente y cumplirse con los preceptos que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen activas gestiones encaminadas a averiguar si de sus respectivas demarcaciones se ha observado la desaparición o falta de algún individuo que sus señas coincidan con las del que se trata, y, en su caso, se comuniquen a este Juzgado, con todos los antecedentes necesarios, en el que obran depositadas las descritas ropas y otras encontradas que se supone pertenecían al mismo, para, en todo caso, poder ser reconocidas y llevarse a efecto la indentificación de aquél.

Castellón, 28 de Agosto de 1927.—El Juez, Francisco Avenent.—El Secretario judicial, P. H., Rafael Estrada. JO—9557

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrosos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de la caballería de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Manuel Sánchez González, vecino de Navarredondilla, ocurrido en el pueblo de El Barraco, jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la

Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Caballo capón, castaño, de cinco años, de 1,40 metros de alzada, calzado de ambas patas, estrella corrida en la frente, con hierro de la Compañía La Previsora Hispalense.

Señas del supuesto sujeto autor del hecho.

Alto, delgado, bizzo y corto de vista; viste pantalón de paño claro en mal uso, blusa azul larga, alpargatas cerradas y gorra clara.

Cebrosos, 29 de Agosto de 1927.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.—El Secretario (ilegible). JO—9558

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a un individuo conocido por el "Quiqui", y a dos hermanos conocidos por los "Revertes", cuyas señas y demás circunstancias se ignora, que se creían vecinos de esta capital, para que, dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración en sumario que se sigue por hurto de plomo en la casa número 21 del Gran Capitán, contra Rafael Moreno Molina y otros, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 20 de Agosto de 1927.—El Secretario, Eusebio Huérfano.—El Juez, Eduardo Pérez. JO—9559

DOLORES

El Sr. Juez, en la causa núm. 67 de 1927, sobre esclafa, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, a fin de ser oído como denunciado en dicha causa, bajo los apercibimientos legales, a Buenvenido Buendía Solera, vecino que fué de Valencia, en calle de San Francisco Samper, letra F.; en la actualidad se ignora su paradero.

Dolores, 29 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado Indalecio Cassinello. JO—9560

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por el presente edicto se cita a los parientes más próximos de Valle González Méndez, de setenta y cuatro años

de edad, viuda, de profesión sus labores, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle de Guadalajara, núm. 2, que falleció en el Hospital de San Sebastián, de esta ciudad, el día 16 del actual, a consecuencia de las lesiones que se produjo el 31 de Julio anterior, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de declarar en el sumario que se instruye por referido hecho, núm. 109 de 1927, y a la vez se les ofrece el procedimiento de expresado sumario, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Euija a 27 de Agosto de 1927.—El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán. JO—9560

ESTRADA (LA)

Don José González Serrano, Juez de instrucción del partido de La Estrada.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en esta fecha en sumario número 58 de este año, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial que ordenen y procedan, respectivamente, a la busca del sordomudo Juan Braa Fráiz, de treinta y tres años de edad, natural de Codeseda (Estrada), y de las señas siguientes: estatura regular, más bien alto, pelo castaño y rizo, ojos castaños, bigote poco poblado, dientes rotos, viste traje de pana color castaño, llevá boina y calza zapatos de becerro, negros y muy usados; cuyo individuo, notoriamente imbecil, desapareció el día 21 de Mayo último en ocasión de ser conducido en automóvil de línea desde Pontevedra a esta villa, e ignorándose en la actualidad su paradero y suerte.

Dado en Estrada a 27 de Agosto de 1927.—El Juez, José González Serrano.—El Secretario, Eliseo de Adea. JO—9572

FRAGA

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción del partido de Fraga.

En virtud del presente se cita a un sujeto desconocido, de las señas que se dirán, el cual dice llamarse Carlos Ivars, a fin que en término de diez días, a contar desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Barrón, al objeto de ser oído y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 46 del año en curso que me hallo instruyendo sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que determina la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del aludido sujeto, conduciéndolo a la Cárcel del partido, a disposición de este Juzgado.

Señas y demás del sujeto.

Estatura regular, de cuarenta a cincuenta años de edad próximamente, pelo negro entre los cuales se veía algo blanco, algo rchato, es manco del brazo derecho, con una cicatriz a un lado de la cara, viste traje completo de pana oscura, a rayas, boina y alpargatas de cuero, con clavos, parecidos a sandalias; dicho sujeto estuvo en Torrente de Cinca en casa del vecino Santiago Moret el día 2 de los corrientes, a quien, bajo la promesa de entregarle unos barregos, le pidió 1.000 pesetas, que aquél le entregó, suscribiendo un recibo y poniendo: Panti-cesa.—Carlos Ivars.

Dado en Fraga, a 27 de Agosto de 1927.—El Juez, Luis Manzanares.—El Secretario, Licenciado, Miguel Vallis. JO—9561

GAUCIN

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se expide en mérito de lo acordado en la causa que en este Juzgado se instruye con el número 43 de 1927 sobre uso de nombre supuesto y que se insertará en la GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, se ofrece el procedimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en dicha causa a José Ruiz Calventi, primo hermano de Juan Cardona Nieto, natural de la Línea de la Concepción y cuyas demás circunstancias se desconocen y cuyo nombre usó éste en repetida causa.

Dado en Gaucin, a 27 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Manuel Carrión. JO—9610

GRANADA—SAGRARIO

En la causa que se sigue en este Juzgado de instrucción del Sagrario, bajo el número 50, contra Salvador Cervilla Béjar sobre estafa, se ha acordado por el señor Juez, en providencia de este día, que a los testigos Fernando Casas Casas, Miguel Rueda Ramírez, Antonio Martínez Martínez, Enrique Benavides García y José Jiménez Jiménez, vecinos que fueron de esta capital, cuyos domicilios se ignoran, se les citan por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este referido Juzgado y Secretaría de D. Aureliano Guglieri, para prestar declaraciones en la citada causa, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que les sirva de citación en forma a los testigos indicados, extendiendo la presente que firmo en Granada, a 27 de Agosto de 1927. El Secretario, C. A. Miguel Tovar. JO—9566

IZNALLOZ

Don Manuel Avila Mota, Juez de

instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por el presente se hace saber al penado Pedro Lozano Contreras, vecino de Montegicar, y cuyo actual paradero se ignora que la Audiencia provincial de Granada, por auto dictado en la ejecutoria dimanante del sumario número 6 de 1920 que por hurto se siguió en este Juzgado contra el referido penado, ha declarado extinguida su responsabilidad.

Y para que sirva de notificación al indicado penado, se expide el presente en Iznalloz, a 27 de Agosto de 1927. El Juez instructor, Manuel Avila.

JO—9560

JARANDILLA

Don Miguel Beltrán Alado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, propiedad del vecino de Jaraiz, Ventura Calles Muñoz, desaparecida en la noche del 25 de Julio último, de la Dehesa de Cuaternos, del término de Cuacos, y caso de ser habida se ponga a disposición de este Juzgado con las persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una mula pelo castaño, alzada la marca, un lunar en el costillar izquierdo, hierro de la Compañía "La Unión Ganadera".

Dado en Jarandilla a 27 de Agosto de 1927.—El Juez, Miguel Beltrán Alado.—El Secretario, Pedro Martín.

JO—9571

LOJA

A virtud de providencia fecha de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, en sumario número 39 del año actual, sobre lesiones, se cita por la presente a los gitanos Francisca Fajardo Arjona, domiciliada últimamente en Alomar-tes, anejo de Illera, de setenta años de edad, viuda; a la conocida por Tiudila y sus tres hijos María, Gracia y Pericanes, cuyos nombres y circunstancias no constan, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, y hora de las once, dentro de los ocho días siguientes, para ser oídos; bajo apercibimiento a la primera de multa de 5 a 50 pesetas, y a los demás de pararlos el perjuicio a que haya lugar, en derecho si no compareciesen.

Loja, 26 de Agosto de 1927.—El Secretario, Juan Lara. JO—9574

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por

daños, bajo el número 555 de 1926, contra Vicente Sánchez Organero, se cita a Emilio González, Francisco Gómez, Ildefonso de la Cruz Vidal y Rafael García, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto, con objeto de prestar declaración acerca del hecho por que se procede, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 30 de Agosto de 1927.—
El Juez José Ternas.—El Secretario,
Juan García Inés.

JO—9627

MADRID—PALACIO

D. Adolfo Suárez Manteola, interino Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Saturnino Lachambre Blanco, de veinte años de edad, soltero, dependiente, natural de Segovia, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional, en virtud de causa núm. 478 de 1927, por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 30 de Agosto de 1927.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Adolfo Suárez.

JO—9629

MONTAÑEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Saavedra Márquez, que se dice ser vecino de Cáceres y cuyo actual paradero se ignora, de regular estatura, más bien alto, delgado, muy moreno conocido por el "Moreno", y como de unos treinta y cinco a cuarenta años, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para ser oído en el sumario que en el mismo se instruye con el núm. 42 de 1927, por hurto de caballerías, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Montañez, 27 de Agosto de 1927.
El Juez, Antonio Martínez.—Por su mandato, el Secretario, Félix Jabato.

JO—9578

OVIEDO

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en sumario número 166 del corriente año, seguido en el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, por el delito de falsedad en documento público, a José Alvarez Zapico, Oficial que fue de la Secretaría de Gobierno de la excelentísima Audiencia de dicha capital, de aquella vecindad, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, por haberlo acordado así, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Oviedo, Agosto de 1927.

JO—9580

PLASENCIA

Don Lorenzo Espada Berrocoso, Juez municipal de la ciudad de Plasencia, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Que en cumplimiento de orden de la Audiencia de Cáceres relativa a la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado, por hurto, contra Teresa Calvo Andaluz, hija de Niceto y de Isabel, natural de La Carrera (Ávila) y vecina que fué de Plasencia (Cáceres), registrada con los números 1483 de la Audiencia y 157 del Juzgado del año 1915, se ha dictado por la Audiencia sentenciadora auto de remisión de condena, por el que se deja remitida la pena de dos meses y un día que le fué impuesta a dicha Teresa Calvo Andaluz en la referida causa, e ignorándose el paradero de la misma, se llama por el presente edicto para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de notificarle personalmente dicho auto, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia, a 27 de Agosto de 1927.—El Juez, Lorenzo Espada.—
El Secretario, P. S. M. Joaquín Acha.

JO—9582

PONFERRADA

Don Rogelio López Bolo, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se cita a Fabián García Arroyo, mayor de edad y vecino de Fresneda, residente en la República Argentina e ignorado paradero, para que dentro de los ocho días siguientes a la inserción en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 91 del año actual sobre daños causados en cuatro árboles castaños, uno de los cuales es de su pertenencia, al sitio de Vallina del Paulón, término de dicho pueblo, e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, lo que también se verifica por medio del presente, bajo apercibimiento de que le parará los

perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 23 de Agosto de 1927.—
El Juez, Rogelio López Bolo.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.
JO—9583

Don Leoncio Laredo Blanco, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel de la Cueva de Silva, hijo de Antonio y de Florinda, de veintidós años de edad, soltero, minero, natural de Ribeiro (Portugal) y vecino de Santa Cruz del Sil, sin instrucción, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión provisional, decretada por la Audiencia provincial de dicho León, en la causa número 91 de 1926 sobre infracción a la ley de Pesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Ponferrada, 29 de Agosto de 1927.—
El Juez, Leoncio Laredo.—El Secretario judicial Primitivo Cubero.

JO—9585

POSADAS

D. Pedro Palacios y Palacios, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final coseño, hurto de un vecino de esta villa don Francisco Eugenio Uceda, con la noche del 26 al 27 del actual de terrenos de la finca Morales, de este término; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 161 de 1927.

Rescena de lo hurtado.

Un mulo capón de diez y nueve años de edad, 1,42 metros de alzada, castaño, raza española, blancos los costillares, con el hierro del "Fénix Agrícola" V-4 en la nalga izquierda.

Posadas, 29 de Agosto de 1927.—El Juez, Pedro Palacios.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—9636

D. Pedro Palacios y Palacios, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final coseño,

hurtado al vecino de esta villa Juan González Manzano la madrugada del 27 del actual de terrenos de la finca Huerta de Bella Rosa, de este término; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 162 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo capón de nueve años, 1,50 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, con el hierro I. G. en la nalga derecha, bebe en negro el hierro del Fénix V-4, nalga izquierda.

Otro mulo castaño, capón, de catorce años, 1,47 metros de alzada, raza española, el hierro C. en la nalga izquierda, blancos en el dorso y el del Fénix V-4 en nalga derecha y confuso en la nalga derecha.

Posadas, 29 de Agosto de 1927.—El Juez, Pedro Palacios.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—9637

D. Pedro Palacios y Palacios, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Cariota, Francisco Sillero Romero, de terrenos del segundo Departamento de aquella villa, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 166 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Cuatro cerdas negras, una, con peso de unas seis arrobas y media, y las tres restantes con más de cinco arrobas cada una.

Dado en Posadas a 30 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Pedro Palacios.

JO—9638

D. Pedro Palacios y Palacios, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa José Gómez Moreno la madrugada del día 28 del actual de la finca nombrada Benavides, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 165 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo capón de quince a diez y seis años, 1,46 metros de alzada, cis-

taño claro, raya de mulo cruzada, atruchado con el hierro del Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 30 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Pedro Palacios.

JO—9639

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Pedro María Luque, vecino de Fernán Núñez, sustraída el día 26 del corriente mes de la finca de Caño Bajo, del término de esta ciudad, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una mula de quince años, de 1,47 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, rayada, lunares blancos en los costillares, marcada con H. en el anca izquierda y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V. número 11 en la cadera derecha.

La Rambla, 29 de Agosto de 1927.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—9617

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido tiene acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 7 del corriente año por hurto de un maletín, que se cite al procesado Fructuoso Blanco Expósito, sin domicilio conocido, para que al quinto día de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, para hacerle saber la pena solicitada por el Ministerio fiscal y manifieste si se ratifica o no en la conformidad prestada por su defensa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y autorizo la presente en San Vicente de la Barquera a 26 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Jesús Avevilla.

JO—9586

TARANCON

Don Manuel de Benavides y de la Pola, Juez municipal Letrado de Tarancón y Regente del Juzgado de ins-

trucción del partido, por hallarse de licencia el propietario.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado, sobre robo de unas mil setecientas pesetas en billetes de 100 y 25, y alguna plata, cometido en la casa de Baudilio Ramírez Serraltet, vecino de Saelices, en la madrugada del día 16 de Junio último; ruego a las autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía, se proceda a la busca y ocupación de dicha cantidad, poniéndola, caso de ser hallada, en todo o en parte, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Tarancón a 29 de Agosto de 1927.—El Secretario, Ricardo Segovia.—El Juez, Manuel de Benavides.

JO—9544

D. Manuel de Benavides y de la Pola, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido por hallarse usando de licencia el propietario.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto de dinero, ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la policía, se proceda a la busca y ocupación de cinco billetes del Banco de España, de cien pesetas, dos de cincuenta y cuatro monedas de cinco pesetas cada una, que en total hacen seiscientas veinte pesetas, y que fueron sustraídas la mañana del día 8 de Julio último en la casa de Agustín García Marqués, vecino de Barajas de Buelo, poniendo dicha cantidad, si fuera rescatada en todo o en parte, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Tarancón a 29 de Agosto de 1927.—El Juez, Manuel de Benavides.—El Secretario, Ricardo Segovia.

JO—9642

Don Manuel de Benavides y de la Pola, Abogado, Juez municipal de esta ciudad y Regente del Juzgado de instrucción de la misma y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto, ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de dos sábanas de cama en buen uso, dos mudas de ropa blanca interior de hombre en buen uso, tres camisas de mujer, tres pares de enaguas de niña, dos delantales blancos y dos camisas, una camiseta de niño, un pañuelo de la mano, dos camisetas de las llamadas de pelo de ratón y dos pares de pantalones de pana muy usados, que Felipa Asensio García, mujer de Angel Flores Moreno tenía tendidas a secar en una huerta que existe contigua a su domicilio en Barajas de Meño y le fueron sustraídas

la noche del día 8 de Julio último, poniendo dichas prendas de ropa, caso de ser rescatadas en todo o en parte, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Tarancón a 29 de Agosto de 1927.—El Juez, Manuel de Benavides.—El Secretario, Ricardo Segovia.
JO—9643

TORRELAVEGA

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido, en el sumario que con el número 106 de 1927 se instruye por robo de mercancías de un vagón del ferrocarril del Norte, se cita a José González, vigilante de noche que ha sido de la estación de aquella Compañía, en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que dentro de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* o *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para declarar en aquel sumario, apercibiéndose que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 18 de Agosto de 1927.—Julian Argüeso.

JO—9644

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en el sumario número 100 de 1927 sobre hurto, ha mandado que se cite a los gitanos Francisco Contreras Navarro y Antón Fernández Cortés, residentes en Beas de Segura, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos; apercibidos que de no verificarlo, la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Y para su inserción en los periódicos oficiales firmo la presente en Villacarrillo a 29 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Ignacio Cruz.
JO—9645

ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Zafra y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace saber que el día 23 del actual, y por la Guardia civil, fué intervenida en esta ciudad la caballería que al final se dirá, que iba tirando, con otras, de un carro de la propiedad del vecino de esta población Manuel González Dove, el cual manifiesta que la compró el último día de la feria de San Juan en esta ciudad; y se llama a la persona que se crea dueña de dicha caballería para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, acreditar la preexistencia de la misma y promover el procedimiento, conforme

dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 94 de este año, por sustracción de un mulo.

Señas de la caballería.

Mulo capón, de trece a catorce años, alzada 1,51 metros, pelo castaño, braguado, lunares blancos costillar derecho y cintura, hierro matado nalga izquierda con otro en forma redonda con varios trazos por el empuje para hacer desaparecer el primero, que parece ser M. R.

Dado en Zafra a 27 de Agosto de 1927.—Luis Navarro Trujillo.—El Secretario, Victoriano Alpuente.
JO—9648.

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez Juez de instrucción de Zafra.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una cartera de cuero color café, muy usada, conteniendo un billete de 50 pesetas, que le fué sustraída a Lope Núñez García, vecino de Malpartida de la Serena, la noche del 22 al 23 del actual, en el parador del Sol, de esta ciudad, donde se encontraba durmiendo, poniéndola a disposición de este Juzgado con la cantidad referida, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que se instruye con el número 92 de este año, por hurto de una cartera con 50 pesetas.

Dado en Zafra a 27 de Agosto de 1927.—Luis Navarro Trujillo.—El Secretario, Victoriano Alpuente.
JO—9649

ALBACETE

D. Ricardo Álvarez Martín, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y detención de Francisco Olivas, vecino de Hellín, donde habita su mujer, de la que está aquél separado, cuyo individuo es de unos treinta y siete años, de estatura buena, con algunas pintas en la cara como de viruela, tuerto, viste blusa color aplo-mado, gorra clara, pantalón de pana y alpargatas, ignorándose su paradero, y caso de ser habido, sea trasladado a la prisión provincial de esta capital, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 78 de 1927, sobre hurto de ciento cincuenta pesetas en billetes, un chaleco de pana, unas gafas abumadas con caja de aluminio, una cartera de material, un pañuelo de bolsillo, un librito de papel de fumar y una libreta para notas perteneciente todo ello al vecino de Casas Ibáñez, Pedro Pérez Cuartero; cuyo hecho tuvo lugar el día 10 del actual, en el muelle de pequeña velocidad de la estación férrea de esta ca-

pital, de un carro que estaba cargando dicho perjudicado.

Asimismo se interesa la busca y rescate de las referidas ciento cincuenta pesetas, la cartera, gafas y funda, por haberse hallado después los restantes efectos, y al ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, pues así se tiene acordado en auto de esta fecha, dictado en dicho sumario.

Dado en Albacete a 27 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. S. Juan J. Rubios.—El Juez, Ricardo Álvarez.
JO—9662

ALMADEN

D. Benigno del Campo Zamora, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y encarga a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera y una petaca de cuero, conteniendo la primera cinco billetes de cien pesetas, que en la noche del 23 al 24 de los corrientes le fué sustraída del bolsillo al vecino de la Granja de Torrehermosa, Justiniano Rodríguez Risco, mientras dormía, en la estación de Almadén, y caso de ser habidos, los objetos dichos, los pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por el hecho instruyo con el número 89 de los de este año.

Dado en Almadén a 29 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Benigno del Campo.
JO—9665

ALMERIA—AUDIENCIA

D. Francisco de P. Navarro Ramírez de Verger, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Carmelo Sánchez Sánchez, hijo natural de Agueda Sánchez Sánchez, de treinta y siete años, de profesión pintor, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la sala primera de esta Audiencia provincial, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía, procedan a la busca del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, lo pongan a disposición de esta Audiencia provincial, en la cárcel de esta capital.

Almería a 27 de Agosto de 1927.—El Secretario, Ignacio Pino.—El Juez, Francisco de P. Navarro.
JO—9666

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a las Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y ocupación de los efectos que después se relacionarán, que se suponen hurta-

dos a José García Oruma, platero, vecino de Alcázar de San Juan, el día 23 de Junio anterior, cuando viajaba en automóvil desde los Pozuelos de Calatrava a Abenojar, poniéndolo a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 86 de 1927.

Efectos.

Un morral, cuatro cámaras de automóvil, varios lotes con tornillos, parches, disolución y un portamonedas. Dado en Almodóvar del Campo a 31 de Agosto de 1927.—El Juez, Epiodio Lozano.—El Secretario, Juan José Gómez.

JO—9667

BAENA

Don Ramón Bujalance Frías, Juez de instrucción interino del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que se practiquen diligencias con el fin de averiguar a quién pertenece una yegua torda de ocho años, 1,61 de alzada, hierro confuso cadera izquierda, otro hierro forma P, algo mosqueada por la cara encontrada por una pareja de la Guardia civil el 23 de Julio anterior en terrenos cortijo Vallecillo, de este término, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 50 de 1927.

Dado en Baena a 29 de Agosto de 1927.—El Juez, Ramón Bujalance.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—9669

BILBAO-ENSANCHE

Don Fernando Villamil Iglesias, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao.

A medio del presente, acordado librar por resolución del sumario instruido por este Juzgado con el número 311 de los del corriente año, por querrela por estafa, presentada por el Procurador D. Angel Urruticoechea y Aurrocoechea, a nombre y representación de "Establecimientos P. Barner y Compañía", con domicilio en Valence (Drome) Francia, contra otros y D. Rafael Sandoval, mayor de edad, representante de comercio y domiciliado en esta villa, Gran Vía, número 26, se llama y cita a dicho querrelado para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, a fin de ser oído a tenor de expresada querrela, advirtiéndole que de no comparecer incurrirá en las responsabilidades de la ley.

Bilbao, 30 de Agosto de 1927.—El Juez, Fernando Villamil.—El Secretario, P. S., A. la Villa.

JO—9675

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasaola, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá hurtado al vecino de Ardales Pedro Romero Rosado, el día 24 del actual del sitio arroyo Adelfoso del dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 68 de 1927.

Señas.

Mula de siete años, alzada 1.50 metros, atiende por "Culebra", castaña oscura, a cabos negros, hierro Unión Ganadera, nalga izquierda.

Dado en Campillos a 31 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, (ilegible).—El Juez, Diego Moreno.

JO—9679

COIN

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa, Antonio Robles Lomeña, robado de su casa, sita en la calle de Antequera de esta población, en la noche del 6 al 7 del actual mes.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 63 del año 1927 instruyo sobre robo.

Señas.

Cuatro billetes de a cincuenta pesetas cada uno, ignorándose numeración y fechas emisión. Una moneda de plata de cinco pesetas, y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos en calderilla.

Dado en Coin a 29 de Agosto de 1927.—P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—9682

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa, José Puertas Mérida, hurtado de una finca en el sitio Sierra Chica, de este término, el 30 de Julio último.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 58 del año 1927 instruyo sobre hurto.

Señas.

Una fanega de almendras.

Dada en Coin a 29 de Agosto de 1927.—P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—9683

COLMENAR

Don Ricardo Bustillo Avila, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama al procesado José Fernández Quesada, de veintisiete años, hijo de Vicente y María, soltero, del campo, natural y vecino de Torremolinos, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por incendio bajo el número 56 de 1926; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la cárcel pública de esta villa, a mi disposición.

Colmenar, 27 de Agosto de 1927.—Ricardo Bustillo.—El Secretario judicial, Miguel Muñoz Fernández.

JO—9684

ECIJA

Don Antonio Camoyán y Basual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una pistola Star, número 99.877, calibre 7.75 milímetros; una manta a cuadros blancos y negros, de lana; alforjas y talega, las cuales contenían comestibles; bolso monedero con unas 20 a 22 pesetas; pantalón de pana oscuro, pelliza, chaqueta y manta de lana, sustraídos del cortijo Sotillo Gallego, de este término, la noche del 27 al 28 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción; por tenerlo así acordado en el sumario número 131 de 1927 sobre hurto.

Dado en Ecija a 31 de Agosto de 1927.—Antonio Camoyán.—Por su mandato, Federico Barrachina.

JO—9685

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo de diez y ocho a veinte años, más de la marca, negro, con pelos blancos en los costillares y una rozadura en el nacimiento de la cola, el que fué sustraído el 19 del actual de la cunina situada en terrenos del Molino de Navalagrulla, de este término, y que se hallaba depositada, por orden del señor Alcalde de esta ciudad, en el vecino Antonio Rodríguez Martín, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción; por tenerlo así acordado en el sumario número 129 de 1927 sobre sustracción de un mulo.

Dado en Ecija a 30 de Agosto de 1927.—Antonio Camoyán.—Por su mandado, Federico Barrachina.

JO—9686

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que practiquen gestiones encaminadas al rescate de ocho pinos albares, sustraídos en días anteriores al 20 del actual mes de la finca "Guijarro", término de Segura de León, de la propiedad de D. Rafael Gómez Catón, y de tres pinos llevados de la finca contigua, de Tomás Maya Ramos, que pondrán, caso de ser habidos, a mi disposición juntamente con las personas en cuyo poder los encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, practicando gestiones para averiguar quiénes hayan podido ser los autores del hecho, que pondrán también, en su caso, a disposición de este Juzgado. Se sospecha de que pudieran serlo tres individuos que fueron vistos cuando salían de la finca de autoc, llevando consigo unos pinos, los cuales llegaron hasta la carretera, en donde tenían tres carros cargados de corcho y que tomaron la dirección de Fregenal o de Jerez de los Caballeros, pues todo ello se ha acordado en sumario que instruyo con el número 79 de este año, sobre hurto.

Dado en Fregenal a 31 de Agosto de 1927.—El Juez, Francisco Herrera. El Secretario, Arturo Basado.

JO—9687

FUENTE DE CANTOS

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario bajo el número 85 del corriente año, seguido por hurto de dos jumentos sustraídos en la noche del 24 al 22 del actual de la

finca denominada "Portazgo", término municipal de Monasterio y propiedad de Aniceto Bayón Villalba, en el cual he acordado interesar de todas las Autoridades tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la nación, procedan a la busca y captura de dichos semovientes, que después se reseñan, y detención del autor o autores de la sustracción, así como la de sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos en caso de ser habidos en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes

Una burra castaña oscura, talla regular, de ocho años, desherrada de las cuatro, y un burraco hijo de la anterior, negro, con mucho pelo, de cuatro meses, sin señas particulares.

Dado en Fuente de Cantos a 30 de Agosto de 1927.—El Juez, José Hidalgo.—P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—9688

FUENTEVEJUNA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y de su partido

Por el presente edicto se cita y llama, por término de cinco días a Manuel Flor Barba, de diecisiete años de edad, de oficio eléctrico, natural de Posadas y que ha residido en Córdoba en la barriada Electromecánica y que en la actualidad se desconoce su domicilio, para que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración como denunciado, en el sumario número 102 de 1927, que se sigue por asalto a un tren, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Fuenteovejuna a 31 de Agosto de 1927.—El Juez, Isidro Raso. El Secretario, P. H., Guillermo Rodríguez.

JO—9689

IZNALLOZ

Por medio de la presente se cita y llama a unos vitualleros ambulantes, conocidos, uno, por Sebastian, otro, por el Viejo, otro, por Juncan, y otro por el "Cangrejo chico", y otro que se ignora, y dos segadores del Pandiel, los cuales pernoctaron en la noche del 29 de Julio último en la posada del vecino de esta villa de Iznalloz, D. Juan Torres Márquez; los que comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, para recibirles declaración en el sumario número 74 de 1927 que se instruye en dicho Juzgado, sobre supuesta sustracción de un billete de cien pesetas al también vituallero ambulante José Ruiz Varela.

Iznalloz, 27 de Agosto de 1927.—El Secretario, José de Uribe.

JO—9692

LEDESMA

D. José Rodríguez Inestal, accidentalmente Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 21 al 22 del actual, y de un cercado al sitio de la Fuente de las Eras, de esta villa, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus agentes, procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifica cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Un burro entero, de seis años, de 1,17 de alzada, capa negra, raza española, con el hierro del "Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, letra N número 5.

Dado en Ledesma a 24 de Agosto de 1927.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, José Rodríguez Inestal.

JO—9695

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de cien pesetas, en monedas de cinco pesetas cada una, sustraídas a Francisco Martínez Espinosa, de la casa núm. 4 del barrio Fuente Genil de esta ciudad, el día 24 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 266 del año 1927.

Dado en Linares a 26 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín P. Romero.

JO—9696

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un billete de Banco de España, de 100 pesetas, de la última emisión, dos décimos de la Lotería Nacional, números 6.975 y 27.450, el primero de la serie tercera del sorteo del 11 del próximo mes de Septiembre, y el otro de la serie quinta, del sorteo del próximo Octubre; una cédula personal a nombre de José Trujillo, sustraído todo con una cartera a dicho individuo la pasada noche en la Plaza de Toros de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 269 de 1927.

Dado en Linares, 31 de Agosto de 1927.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—9698

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de ley, se cite en forma al dueño de unos cuarenta kilos, próximamente, de granzas de trigo, sustraídas por Carlos Prieto Calderón el 22 del pasado mes de Julio de una era sita más arriba del molino de Arguillas, al lado del río Guadalimar, para que comparezca en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, número 49, dentro del término de quinto día, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y acreditar preexistencia en la causa que se instruye con el número 225 de este año por hurto de repetidas granzas.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares, Agosto 1927.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.

JO—9697

LORA DEL RIO

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de la provincia de Sevilla, Córdoba y Zamora, se interesa de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias en averiguación del paradero de Tomasa, Vicente, Melchor y Sanlago Ralón Bartolomé, y, habidos que sean, comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al en que aparezcan insertos los edictos en los periódicos oficiales antes dichos, para recibirles declaración e instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 50 del presente año, por muerte de Juan Ralón Banoro, la cual tuvo lugar en la estación de Los Rosales en un coche de tercera del tren número 740 del día 4 de Abril último.

Dado en Lora del Río a 27 de Agosto de 1927.—El Juez de instrucción, Diego de la Cruz Díaz.—El Secretario (ilegible).

JO—9599

MALAGA—MERCED

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad.

En virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita a aquellas personas a quienes puedan pertenecer seis sacos usados, una bigornia, un velón, una llave inglesa, tres cutillos, una gubia, un taladro, una regia, un nivel de alfilería, una llave tubo, un tubo lamparilla, una bandeja y un motor eléctrico, con el fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en dichos periódicos oficiales, comparezcan an-

te este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda Principal, de esta capital, para ofrecerles el procedimiento en la forma prevenida por (el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y practicar las demás diligencias que se estimen necesarias en el sumario seguido bajo el número 114 del año actual sobre hurto y atentado, y cuyos efectos reseñados fueron abandonados por un individuo desconocido en la calle de Chaves, de esta capital, en la madrugada del día 7 de Junio último, al ser perseguido por los Agentes de la Autoridad, a los que les hizo un disparo.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades, así civiles como militares, se proceda a la busca y detención del individuo autor de dichos hechos, y caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Málaga a 30 de Agosto de 1927.—Pedro Palomeque.—El Secretario (ilegible).

JO—9702

MONTORO

Don Francisco Lara León, Juez municipal suplente de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las prendas y alhajas que después se expresarán, que le han sido robadas al vecino de esta ciudad Antonio Madueño González, de su domicilio, calle Cordoneros, número 36, así como a la captura del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos, sean puestos, aquéllas, a disposición de este Juzgado, y éstos, en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda bajo el número 150 del corriente año, sobre robo.

Dado en Montoro a 30 de Agosto de 1927.—Francisco Lara León.—El Secretario, Mariano López.

Prendas y alhajas.

Un alfiler grande de oro, de señora.
Unas rosetas de oro.

Unos pendientes con brillantes, montados al aire.

Otros pendientes, con un topacio color cobre uno, y el otro más oscuro.

Cuatro hilos de perlas con broche de oro.

Una cadena de oro, de reloj de señora.

Un reloj de plata, de señora, roto.

Una cadena y dije de niña, también de oro.

Un mantón de Manila color canario, bordado en colores, con rosas grandes por un lado y por el otro figurando unos muñecos chinos, con el fleco largo.

Otro mantón de Manila negro, liso; éste y el anterior, usados.

Una colcha en color azul celeste.

Tres sábanas de hilo, entre cama y catre, con iniciales bordadas A. M.

Una funda de almohada de igual género e iniciales que las anteriores.

Dos sábanas grandes, también de hilo, marcadas con las letras L. L.

Dos fundas de almohadas de igual género.

Ocho pares de calzoncillos de caballero, de lienzo de hilo, con las iniciales A. M.

Dos pares de calzoncillos de caballero, de granito de oro, igual marca que los anteriores.

Tres toallas blancas adamascadas, con iniciales bordadas A. M. enlazadas.

Una muda interior de señora.

Una chambre de escaje.

Dos cortes de traje de caballero, uno oscuro, de entre tiempo.

Tres trajes de caballero, uno verdoso, otro color castor y el otro a cuadros oscuros.

Diez camisas de caballero, blancas, de granito de oro, con la inicial A; y

Un par de botas enterizas, engrasadas, usadas, de caballero.

ORIHUELA

Don Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que habiendo sido detenido en Barcelona el procesado Pelayo Frutos Morales, a que se refiere la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial de la provincia de Alicante* y GACETA DE MADRID, ésta la número 13, correspondiente al día 13 de Enero de 1921, se deja sin efecto tal requisitoria, acordado así en el sumario que se le sigue con el número 51 del año 1910, por hurto y amenazas.

Orihuela, 30 de Agosto de 1927.—Angel Díez de la Lastra.—El Secretario, José de Molinaevo.

JO—9709

PALMA-LONJA

Don Cirilo Barcáiztegui Martín de Villanagut, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Jaime Colomet Abraham, de veintiséis años de edad, hijo de Gil y de Margarita, chófer, sin domicilio, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración como inculpado en el sumario que instruyo sobre estafa, número 64 de este año, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Palma, 27 de Agosto de 1927.—El Juez, Cirilo Barcáiztegui.—El Secretario (ilegible).

JO—9710

PONFERRADA

Don Leoncio Laredo Blanco, Juez de Instrucción accidental de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Diez Alonso, marido de María Diez Buelta, mayor de edad, labrador, vecino de Librán, actualmente en la República Argentina e ignorado paradero y a los dueños de un albardón de caballería mayor, en buen uso, unos estribos nuevos, poco usados, con armazón de madera y la parte superior de cuero, sujetos con clavillos dorados, con solo una correa, un berriqui con tres brocas, una de ellas rota, y una llave de tuercas de las llamadas inglesas, con mango de madera, de unos doce centímetros de longitud, que se encuentra en el Juzgado municipal de Fabero por entrega de la Guardia civil, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de León, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 99 del año actual, iniciado sobre robo de una vaca, e instruirles del artículo 109 de la ley Procesal, lo que también se verifica por medio del presente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, pues así lo he acordado en providencia de esta fecha.

Ponferrada, 31 de Agosto de 1927.—El Juez, Leoncio Laredo.—El Secretario judicial, Primitivo Cuben.

JO—9712

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Francisco Gómez Raya, vecino de Fernán-Núñez, sustraídas el día 22 del corriente mes de la finca de Los Almendrales, del término de dicha villa, las que, caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña

Un mulo capón de nueve años, castaño rojo, de 1,50 metros de alzada, marcado en la nalga izquierda con una H, y el hierro de la Mundial Agraria X C 2, en la nalga derecha; y

Una mula de siete años, alazana, de 1,42 metros de alzada, marcada con hierro particular M, en la nalga izquierda del cuello y el de la Mundial Agraria Y C 2, en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 29 de Agosto de 1927.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—9693

SAN FERNANDO

D. Luis López Martín, Juez de Instrucción de San Fernando.

Por el presente ruego a las Autoridades e interés de los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las alhajas que a continuación se expresan, sustraídas en la tarde de ayer, de la calle de Murillo, número 42, de esta ciudad, y de la pertenencia de Doña Josefa Pujárien Bouquet, y a la detención de los poseedores ilegítimos, en virtud de lo acordado en sumario número 79 de 1927, sobre robo.

Objetos cuyo rescate se interesa.

Unos pendientes de brillantes, engarzados en platino.

Ocho cucharillas de plata, de café, con las iniciales E. S. enlazadas.

Una pulsera de oro con brillantes, que tiene por su interior el nombre de Eduardo y la fecha 29-12-1909.

Una cadena de oro, de algo más de un metro, para reloj de señora, de bastante grueso.

Un collar de coral, formado de tres hilos, con broche de oro e iniciales en el mismo.

Una petaca de cuero con las iniciales E. S. de oro, enlazadas.

Una pitillera de plata con las mismas iniciales.

Una cruz de oro con siete perlas.

Un ajustador de oro.

Un portamonedas para caballero, de plata.

Una herrita de oro para imperdible.

Un imperdible grande de oro.

Dado en San Fernando a 29 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Antonio Sova.—El Juez, Luis López.

JO—3716

SEGOVIA

D. Acacio Charrín y Martín-Veña, Juez de Instrucción de este partido de Segovia.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Esperanza Moto Heredia, hija de Antonio y de Antonia, de veintisiete años, soltera, costera, natural de Otones, domiciliada en Cantalejo, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, con objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 73 de las del corriente año instruyo contra la misma, por uso ilegal de armas.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca y detención de dicha procesada, y su conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia a 30 de Agosto de 1927.—El Secretario, Valentín Fernández.—El Juez, Acacio Charrín.

JO—9720

SUECA

D. Juan Motilla Ortells, Abogado, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a lo-

das las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la policía judicial, procedan a la ocupación de quinientas veinticinco pesetas en billetes del Banco de España, sustraídas antes del día 6 del actual, de un baúl existente en el piso que Vicente Suelves Terenti habita en la Avenida del Príncipe de Asturias, de esta población, y se detenga al autor o autores del hurto, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 46 de este año, sobre hurto.

Dado en Sueca a 22 de Agosto de 1927.—E. Secretario, P. H. Salvador Juanen.—El Juez, Juan Motilla.

JO—9723

TARANCON

Don Manuel de Benavides y de la Pola, Abogado, Juez municipal de esta ciudad y Regente del Juzgado de Instrucción de la misma y su partido por hallarse en uso de licencia de propietario.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, sobre hurto, ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía se proceda a la busca y ocupación de ocho gallinas y un pollo de las señas siguientes: tres rubias, tres negras, una rubia clara y otra rubia oscura, y el gallo negro con el cuello dorado, que en la noche del 8 de Julio último fueron sustraídas de un corral antiguo a su domicilio, donde las tenía, a Petra Martínez Fernández, vecina de Barajas de Melo, poniendo dichas aves a disposición de este Juzgado, si fueran rescatadas todas o en parte, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Tarancón a 30 de Agosto de 1927.—El Juez, Manuel de Benavides.—El Secretario, Ricardo Segovia.

JO—9725

TORROX

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de Instrucción del partido de Torrox.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Rojo Granados, de cuarenta y seis años, de estado soltero, natural de Algarrobo, hijo de Roque y de Amalia, domicilio desconocido, de pelo rubio, estatura alta, color blanco, viste americana, usa reloj y cadena, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre rapto de Concepción Melgares Ortega; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las Cárcel de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Torrox a 29 de Agosto de 1927.—El Juez, Manuel Docavo.—El Secretario, Heliodoro García.

JO—9728

VELEZ-MÁLAGA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dieciséis cabras y un sujeto, que al final se reseña, que fueron sustraídas el día 18 del actual del sitio Sierra Tejea, del término municipal de Canillas de Acertinso, pertenecientes a Antonio Torres López, pues así lo tengo acordado en el sumario número 74 del año actual, sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña del sujeto.

Un sujeto de treinta a cuarenta años, viste pantalón gris a rayas, blusa de igual color, gorra oscura, albarcas de goma, pelo rubio, cara encarnada, que decía ser de Cedeña y que el día 17 del actual estuvo en Fornes vendiendo cabras, marchando con dirección a Jayena, Albuñuelas y Badrill.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de Agosto de 1927.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario, Francisco Sánchez.

JO—9731

JUZGADOS MUNICIPALES

ALAJERO DE LA GOMERA

Don Salvador Hernández Lazo, Juez municipal de Alajero de la Gomera, provincia de Canarias.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario, suplente, y habiendo resultado desierto el concurso para la provisión de la misma entre los secretarios en ejercicio por no haberse solicitado, se anuncia nuevamente para su provisión, con arreglo a lo dispuesto en la ley Provincial sobre organización y funcionamiento del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes los siguientes documentos:

- 1.º Certificado del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.
- 3.º Certificación de examen y apro-

bación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los fines prevenidos en las citadas disposiciones, haciéndose constar que el de habitantes de este pueblo son 1.913 de derecho y 1.900 de hecho, según el último padrón municipal aprobado.

Las solicitudes deberán ser dirigidas al Juez municipal de este pueblo.

Alajero de la Gomera, 15 de Agosto de 1927.—El Juez, Salvador Hernández.—Por su mandato, el Secretario, Gabriel Montesino.

JO—9654

BLAZQUEZ

Bernardo Velázquez Lozano, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2 del corriente año, por lesiones que mutuamente se causaron Pedro Sepúlveda Villanueva y Miguel Puerto Liñán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Blázquez a 23 de Agosto de 1927; el señor D. Braulio Rueda Trujillo, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos, juicio verbal de faltas por lesiones mutuas que se causaron Pedro Sepúlveda Villanueva y Miguel Puerto Liñán, hecho ocurrido el 26 de Septiembre de 1924,

Fallo que debo de absolver y absuelvo a Miguel Puerto Liñán y Pedro Sepúlveda Villanueva del hecho a que estos autos se contrae por considerar prescrita la falta a que los mismos se refiere, declarando de oficio las costas de este expediente, y, para la notificación a los mismos, publíquese esta sentencia en su cabeza y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a cuyos centros se enviarán los oportunos ejemplares con atento oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Braulio Rueda.

Publicación.—Dió y publicó la anterior sentencia el señor Juez municipal que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario de que doy fe.—B. Velázquez."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID y para que les sirva de notificación a los ya dichos Pedro Sepúlveda Villanueva y Miguel Puerto Liñán, expido la presente en Blázquez a 26 de Agosto de 1927.—B. Velázquez.

JO—9593

CASTILLO DE LOS POLVAZARES

Habiéndose declarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia dicha vacante a concurso libre por el

término de quince días, conforme dispone la ley del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal o en el Juzgado de primera instancia de Astorga, dentro de dicho plazo, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Castillo de los Polvazares a 25 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Antonio de la Fuente.

JO—9655

GRANJA DE TORREHERMOSA

Por la presente se cita a un desconocido, dueño de un jumento, que el día 4 del corriente fué arreñado unos 25 metros y aruerto en el año por el tren número 3 de la Compañía de Fuente del Arco a Puertollano, en el kilómetro 30/980 metros de dicha línea y al intentar atravesarla, con objeto de que el día 30 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales de esta villa, a la celebración del correspondiente juicio de faltas con motivo de dicho hecho, apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de una a veinticinco pesetas, y, además, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así ha sido acordado en providencia de este día dictada por el Sr. D. Fabriciano Calzadilla Maestro, Juez municipal de esta villa.

Dado en Granja de Torrehermosa a 30 de Agosto de 1927.—El Secretario, Antonio Berjano.

JO—9656

JAVEA

Don Pedro Beninati Boñuls, Abogado, Juez municipal de la villa de Jávea.

Por el presente hago saber: Que cumpliendo una orden de la Superioridad y con motivo de hallarse vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por defunción de D. Juan Mohiques Ribes, que la desempeñó, se hace pública dicha vacante, que ha de proveerse conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre del año 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, para que los que aspiren a desempeñar dicho cargo presenten, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, las solicitudes debidamente documentadas en el Juzgado de primera instancia de Denia, donde corresponde este Juzgado municipal.

El número de habitantes de esta villa es de 6.000 y la dotación del Secretario, los derechos señalados en el vigente Arancel.

Jávea, 27 de Agosto de 1927.—El Juez, Pedro Beninati.

JO—9658

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.